



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN MÉDICA 2008



CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN MÉDICA, AC

CONSEJEROS

Dr. Octavio Castillo y López

PRESIDENTE

Dra. Beatriz Velásquez Castillo

VICEPRESIDENTA

Dra. Irene Durante Montiel

SECRETARIA EJECUTIVA

Dr. Guillermo Soberón Acevedo

Expresidente

Dr. José de Jesús Villalpando Casas

Academia Nacional de Medicina

Dra. Hilda Villegas Castrejón

Academia Mexicana de Cirugía

Dr. Juan Víctor Manuel Lara Vélez

Presidente de la AMFEM

Dr. Jesús E. Noyola Bernal

Vicepresidente de la AMFEM

Dra. Guadalupe Alarcón Fuentes

Secretaría de Salud

Dr. Miguel Ahumada Ayala

CONSEJEROS OBSERVADORES

Dra. Elvia Patricia Herrera Gutiérrez

Dr. Fernando Sandoval Martínez

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. Marcela González de Cossio

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

de los Trabajadores del Estado

Dr. Eduardo Tello Mier

Colegio Médico de México, A.C.





COMAEM

Sistema Nacional de Acreditación 2008

	ÍNDICE	PÁGINA
DIRECTORIO		2
INTRODUCCIÓN		6
I. ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL Y GOBIERNO		9
II. PLAN DE ESTUDIOS		15
III. ALUMNOS		36
IV. PROFESORES		42
V. EVALUACIÓN		47
VI. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		58
VII. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS		63
GLOSARIO		77
BIBLIOGRAFÍA		119
APÉNDICE		123



INTRODUCCIÓN

El programa de Calidad en la Educación Médica que inició en el año de 1991 la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina ¹ se conformó por dos subprogramas, el de desarrollo, en el cual se contempló la Capacitación directiva y la creación de programas ad-hoc a las escuelas y el de Calidad propiamente dicho el cual conllevaría también dos subprogramas, el de auto evaluación y el de Acreditación de la Calidad. En la reunión nacional de la AMFEM en Guadalajara², se presentó el proyecto y se nombró al recién creado comité de planeación de la asociación³ para que se establecieran los estándares de calidad a seguir en la educación médica Mexicana. El comité entregó al Consejo directivo los estándares y abrió una línea de colaboración con la Fundación Mexicana para la Salud⁴, quien asignó al Dr. Enrique Ruelas para desarrollar la estrategia de implementación. Para tal efecto se programó un ejercicio de Consenso en la reunión Nacional de la AMFEM en Mérida Yucatán a finales de 1992⁵, allí se obtuvo un consenso muy alto sobre la necesidad de implantar en México un Programa de mejora de la Calidad de la Educación Médica, el cual fue asumido por la AMFEM como plan de trabajo. El documento "El Sistema Nacional de Acreditación (SNA)"⁶ recoge las características del proceso así como los estándares y criterios de acreditación. En 1995, se solicitó a las escuelas miembros de AMFEM, voluntarios para efectuar una prueba piloto del sistema de autoevaluación y acreditación. Se propusieron 10 escuelas ⁷ y a finales de 1995 se realiza por primera vez en México una visita de verificación con fines de acreditar un programa educativo. El Comité de planeación de la AMFEM, asumió el papel de comité acreditador El proceso se continuó aplicando en los siguientes años supervisado por el comité de planeación. En el año de 2002 la AMFEM firma un convenio con el COPAES por el cual el proceso de acreditación de programas en Medicina se desvincula de la asociación y quedaría bajo la responsabilidad de una asociación denominada Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica AC. El COMAEM, el cual asume íntegro el proceso iniciado por la AMFEM. En el año de 2003, el consejo inicia la revisión de los estándares a la luz de la experiencia acumulada en los años previos buscando esclarecer y actualizarlos, se

¹ Discurso de toma de posesión de la Mesa Directiva encabezada por el Dr. Octavio Castillo y López. Tijuana Méx. 26 de abril de 1991

² Reunión de abril de 1992

³ El comité de planeación de la AMFEM se creó en la reunión de negocios realizada en Reynosa Tamps. en 1991

⁴ FUNSALUD, organización privada, no lucrativa involucrada en programas que impacten a la Salud en México. Presidida en 1992 por el Dr. Guillermo Soberón.

⁵ Documento Mimeografiado AMFEM-FUNSALUD 1992.

⁶ Documento de la AMFEM-1993

⁷ Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad de Guanajuato, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla,



concluyó con un nuevo documento donde se establecen 79 estándares sobre los cuales desde 2003 se ha llevado a cabo el proceso de acreditación.

En 2006, con el cambio de presidencia del COMAEM, se inicia un proceso de análisis del sistema el cual después de múltiples reuniones con verificadores y Consejeros concluye con la publicación del presente instrumento.

Las bases sobre las cuales se desarrolló este trabajo fueron:

- análisis puntual del instrumento de autoevaluación
 - Respeto al espíritu del documento original y de sus modificaciones a la fecha,
 - Consideración de las observaciones emitidas por las escuelas, verificadores e integrantes del Consejo como usuarios del documento:
 - Clarificación de los conceptos.
 - Evitar repeticiones en los componentes parciales o totales de los apartados, estándares e indicadores,
 - Corregir la redacción y/o la ausencia de elementos para valorar el cumplimiento.
- Mantener una lógica y congruencia tanto horizontal (por indicador) como vertical (por estándar, apartado y en su conjunto) en el documento.
- Lograr la coherencia de todo el instrumento.
- Actualizar el Manual de procedimientos, las Guías para la autoevaluación institucional y de verificadores así como el Código de ética.
- Diseñar y elaborar los instrumentos necesarios para agilizar y sistematizar la información.
- Asegurar la correspondencia entre los indicadores y el estándar;

Dentro de las características del nuevo sistema se destacan:

- La reagrupación de estándares redefinidos en nuevos apartados. De los 79 estándares y diez apartados del Instrumento de Autoevaluación 2003, se concretaron 60 estándares agrupados en siete apartados para esta versión 2008.



- Se define el criterio para la respuesta y se proponen los documentos probatorios.
- Se diseñaron y elaboraron 13 Tablas para la captura de información requerida.

Con base en lo anterior, el Instrumento de Autoevaluación 2008 contiene los apartados, estándares⁸, indicadores⁹; criterios para la respuesta, descripción de los documentos probatorios y las tablas. Con lo que se facilita el manejo y aplicación del instrumento por parte de las instituciones educativas, la labor de los verificadores y la toma de decisiones por parte del Consejo

Este instrumento fundamentado en el documento original, incluye elementos orientados a evaluar la estructura, los procesos educativos y los resultados, generando una visión de conjunto; de tal manera que coadyuve a la mejora de la calidad de la educación médica en las instituciones mexicanas.

El documento refleja el interés y el trabajo de todos aquellos que de manera directa e indirecta han contribuido con sus observaciones y recomendaciones a lo largo de los doce años de aplicación del SNA, es una construcción colectiva y recoge la experiencia de los formadores de médicos mexicanos. Recoge la percepción de la evaluación de programas y como todo instrumento deberá ser dinámico y perfectible. A todos los que han participado en su elaboración nuestro agradecimiento.

Dr. Octavio Castillo y López

⁸ Normas dinámicas que establecen las características y condiciones bajo las cuales debe realizarse una determinada actividad que forme parte de la educación médica en México. Glosario COMAEM.

⁹ Una variable que permite medir, evaluar y comparar cuantitativa y cualitativamente a través del tiempo el comportamiento, el grado de avance y posición relativa de un programa con respecto a los estándares establecidos. Glosario COMAEM.



COMAEM

Sistema Nacional de Acreditación 2008

I. ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL Y GOBIERNO

1. PERTENENCIA A UNIVERSIDAD O IES

La escuela o facultad de medicina que desarrolla un programa educativo, debe especificar en su legislación y/o acta constitutiva que pertenece a una Universidad o Institución de Educación Superior (IES) legalmente reconocida, con fines académicos que garantice prioritariamente un ambiente académico propicio para la educación, investigación y desarrollo integral del futuro médico.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
1.1. La pertenencia a una Universidad o IES legalmente reconocida.	Comprobar que la escuela o facultad está incorporada a una Universidad o IES. <ul style="list-style-type: none">• Acta constitutiva o decreto de creación en caso de institución autónoma o Registro de Validez Oficial de Estudios (REVOE) en caso de escuelas particulares• Legislación (capítulo correspondiente)
1.2. Prioridad de los fines académicos.	Comprobar que la prioridad institucional son los fines académicos. <ul style="list-style-type: none">• Acta constitutiva• Legislación (capítulo correspondiente)
1.3. El ambiente académico garantiza la educación, investigación y el desarrollo integral del futuro médico.	Comprobar que el ambiente académico para la educación, investigación y el desarrollo integral de los alumnos es prioritario. <ul style="list-style-type: none">• Programa de desarrollo y resultados• Productividad en materia de investigación• Informe anual de las autoridades• Resultados de encuestas de opinión• Medios de difusión y publicación



2. MISIÓN, VISIÓN Y FINES EDUCATIVOS

La misión, visión y los fines educativos generales de la escuela o facultad están claramente establecidos, son congruentes y del conocimiento amplio de directivos, profesores, alumnos y personal administrativo de la escuela.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
2.1. La misión es conocida por la comunidad.	Comprobar que la misión es conocida. <ul style="list-style-type: none">• Inclusión de la misión en el programa educativo• Resultados de encuestas de opinión• Medios de difusión y publicación
2.2. La visión es conocida por la comunidad.	Comprobar que la visión es conocida. <ul style="list-style-type: none">• La visión• Resultados de encuestas de opinión• Medios de difusión y publicación
2.3. La misión y visión son congruentes con los fines educativos.	Comprobar la congruencia entre la misión, la visión y los fines educativos. <ul style="list-style-type: none">• Documento sobre la congruencia entre la misión, visión y los fines educativos

3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO

La escuela o facultad cuenta con una estructura de gobierno representativa, reglamentada y estable que funciona regularmente y se orienta a respaldar la labor educativa, de investigación y de extensión.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
3.1. Cuenta con una estructura de gobierno.	Mostrar los documentos que avalen la estructura de gobierno. <ul style="list-style-type: none">• Legislación (capítulo correspondiente)• Reglamentos• Organigrama• Manuales
3.2. La estructura de gobierno es representativa.	Comprobar que la estructura de gobierno es representativa. <ul style="list-style-type: none">• Legislación (capítulo correspondiente)• Reglamentos• Actas o minutas que avalen el apego a lo anterior
3.3. El funcionamiento de la estructura de gobierno es regular.	Comprobar el funcionamiento regular de la estructura de gobierno. <ul style="list-style-type: none">• Documentos que avalen el funcionamiento



4. LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

La legislación y reglamentación vigentes especifican los derechos y obligaciones de autoridades, cuerpos colegiados, alumnos, profesores, investigadores y personal técnico-administrativo.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
4.1. La legislación y reglamentación vigentes especifican los derechos y obligaciones.	Comprobar que la legislación y reglamentación están vigentes y especifican los derechos y obligaciones de la comunidad institucional. <ul style="list-style-type: none">• Legislación (capítulo correspondiente)• Reglamentos• Manuales



5. CUERPOS COLEGIADOS

La escuela o facultad cuenta con autoridades académicas constituidas en cuerpos colegiados electos, representativos y honoríficos.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
5.1. Las autoridades académicas están constituidas en cuerpos colegiados.	Mostrar el perfil institucional de cada cuerpo colegiado, sus funciones, responsabilidades y ámbito de acción. <ul style="list-style-type: none">• Legislación (capítulo correspondiente)• Reglamentos• Manuales
5.2. Los cuerpos colegiados son representativos.	Comprobar que los cuerpos colegiados son representativos. <ul style="list-style-type: none">• Legislación (capítulo correspondiente)• Reglamentos• Actas o minutas que avalen el apego a lo anterior
5.3. El funcionamiento de los cuerpos colegiados es regular.	Comprobar funcionamiento regular de los cuerpos colegiados. <ul style="list-style-type: none">• Documentos que avalen sobre el funcionamiento



6. DIRECTOR

El director de la escuela o facultad es médico con estudios reconocidos, experiencia en educación médica, profesional y administrativa. El nombramiento del director debe ser de un mínimo de tres años de tal manera que le permita la comprensión de la institución y el establecimiento de políticas y proyectos para el mejoramiento de la educación médica.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
6.1. El director es médico con estudios reconocidos.	Comprobar que el director posee estudios reconocidos. <ul style="list-style-type: none">• <i>Curriculum vitae</i> del director• Legislación (capítulo correspondiente)
6.2. Cuenta con experiencia en educación médica, profesional y administrativa.	Comprobar la experiencia del director. <ul style="list-style-type: none">• <i>Curriculum vitae</i> del director
6.3. Nombramiento del director por un mínimo de 3 años.	Comprobar el periodo de ejercicio del director. <ul style="list-style-type: none">• Nombramiento• Listado de los tres últimos directores



II. PLAN DE ESTUDIOS

7. PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del egresado fundamenta al plan de estudios, está aprobado por los cuerpos colegiados, respaldado por su legislación institucional y es congruente con la misión de la institución.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
7.1. El perfil profesional fundamenta al plan de estudios.	<p>Comprobar que el perfil profesional del egresado fundamenta al plan de estudios y se basa en las necesidades de salud, y aspectos científicos, sociales, demográficos, epidemiológicos, económicos, culturales, humanísticos, filosóficos y éticos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Perfil profesional• Objetivos educativos y/o competencias• Plan de estudios
7.2. Está aprobado por los cuerpos colegiados, respaldado por la legislación institucional y es congruente con la misión.	<p>Comprobar la aprobación del perfil profesional y su congruencia con la misión.</p> <ul style="list-style-type: none">• Aval de la aprobación del perfil• Legislación (capítulo correspondiente)• Misión



8. OBJETIVOS EDUCATIVOS Y/O COMPETENCIAS

Los objetivos educativos y/o competencias terminales del programa educativo están claramente establecidos y permiten formar médicos generales capaces de: a) Contribuir a preservar y/o restituir en su caso la salud individual y colectiva mediante una práctica profesional competente, humanística y científicamente fundada; b) Actualizarse continuamente de conformidad con los avances del conocimiento médico; y c) Continuar en su caso, la formación en el nivel de posgrado e investigación. Mismos que deben ser ampliamente conocidos por la comunidad.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
8.1. Los objetivos y/o competencias garantizan la preservación y/o restitución de la salud.	Comprobar que los objetivos y/o competencias terminales garantizan la preservación y/o restitución de la salud. <ul style="list-style-type: none">• Los objetivos y/o competencias terminales
8.2. Los objetivos y/o competencias aseguran la actualización continua del médico.	Comprobar que los objetivos y/o competencias terminales aseguran la actualización continua del médico. <ul style="list-style-type: none">• Los objetivos y/o competencias terminales
8.3. Los objetivos y/o competencias consideran el continuar la formación de posgrado e investigación.	Comprobar que los objetivos y/o competencias terminales facilitan la continuación al posgrado e investigación. <ul style="list-style-type: none">• Los objetivos y/o competencias terminales
8.4. Permiten formar médicos generales capaces.	Comprobar que los objetivos y competencias corresponden al perfil profesional del egresado. <ul style="list-style-type: none">• Perfil profesional del egresado• Los objetivos y/o competencias terminales
8.5. Los objetivos y/o competencias son conocidos por la comunidad.	Comprobar su publicación y difusión por diversos medios. <ul style="list-style-type: none">• Plan de estudios• Programas académicos• Trípticos, folletos



9. MODELO EDUCATIVO

La escuela o facultad cuenta con un modelo educativo que sustenta al plan de estudios.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
9.1. El modelo educativo.	Mostrar el modelo educativo y sus características: antecedentes, justificación y fundamentación. <ul style="list-style-type: none">• Modelo educativo
9.2. El plan de estudios corresponde al modelo educativo.	Comprobar la correspondencia entre el modelo educativo y el plan de estudios. <ul style="list-style-type: none">• Documento que avale lo citado• Modelo educativo• Plan de estudios

10. DURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios tiene una duración mínima de 5 años y 5,000 horas, incluido el internado de pregrado. No se incluyen las guardias ni la práctica clínica complementaria.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
10.1. El plan de estudios tiene la duración y el número de horas mínimas indicadas.	Comprobar la duración del plan de estudios. <ul style="list-style-type: none">• Plan de Estudios• Calendario escolar• Mapa curricular



11. ESTRUCTURA CURRICULAR

La escuela o facultad tiene una estructura curricular organizada en unidades académicas, que vinculan y articulan la educación médica.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
11.1. La estructura curricular se organiza en unidades académicas.	Comprobar la organización, duración y secuencia de las unidades académicas de la estructura curricular. <ul style="list-style-type: none">• Plan de estudios• Estructura curricular• Mapa curricular
11.2. La estructura curricular define los tiempos y niveles de estudio.	Comprobar los tiempos y niveles de estudio que componen al plan de estudios. <ul style="list-style-type: none">• Plan de estudios• Estructura curricular• Mapa curricular• Documentos oficiales con la seriación
11.3. Los programas académicos son el medio de vinculación y articulación de las ciencias básicas con las clínicas.	Mostrar el documento que explique cómo los programas académicos logran la vinculación y articulación de las ciencias básicas con las clínicas. <ul style="list-style-type: none">• Documento oficial con la vinculación y articulación de las ciencias básicas con las clínicas
11.4. Los programas académicos son el medio de vinculación y articulación de la teoría con la práctica.	Mostrar el documento que explique cómo los programas académicos logran la vinculación y articulación de la teoría con la práctica. <ul style="list-style-type: none">• Documento oficial con la vinculación y articulación de la teoría con la práctica
11.5. Los programas académicos son el medio de vinculación y articulación bio-psicológico-social.	Mostrar el documento que explique cómo los programas académicos logran la vinculación y articulación biopsicológico-social. <ul style="list-style-type: none">• Documento oficial de la vinculación y articulación bio-psicológico-social



12. RESPONSABILIDADES DE LOS CUERPOS COLEGIADOS

El diseño, actualización y aprobación del plan de estudios y los programas académicos son responsabilidad de los cuerpos colegiados o su equivalente.

TABLAS 1. PROGRAMAS ACADÉMICOS.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
12.1. Los cuerpos colegiados son responsables del diseño, aprobación y actualización del plan de estudios.	Comprobar que los cuerpos colegiados asumen estas responsabilidades. <ul style="list-style-type: none">• Dictámenes, actas y minutas
12.2. Los cuerpos colegiados son responsables del diseño, aprobación y actualización de los programas académicos.	Comprobar que los cuerpos colegiados asumen estas responsabilidades. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 1• Dictámenes, actas y minutas



13. PROGRAMAS ACADÉMICOS

Los programas académicos integran el plan de estudios; incluyen el internado de pregrado y el servicio social y contienen las ciencias de la salud en los niveles básico y clínico. Todos incluyen objetivos y/o competencias, contenidos, estrategias de enseñanza y de aprendizaje, bibliohemerografía actualizada y criterios de evaluación. El desarrollo de los programas es congruente con su enfoque teórico, metodológico y/o práctico.

TABLA 1. PROGRAMAS ACADÉMICOS.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
13.1. Los programas académicos integran el plan de estudios y contienen las ciencias de la salud.	Mostrar los programas académicos que integran el plan de estudios, incluyendo internado de pregrado y servicio social. <ul style="list-style-type: none">• Plan de estudios• Programas académicos• Tabla 1
13.2. Los programas académicos incluyen objetivos y/o competencias, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, y bibliohemerografía.	Comprobar que los programas académicos incluyen todos los componentes. <ul style="list-style-type: none">• Programas académicos• Planeación didáctica
13.3. Los programas académicos incluyen los criterios de evaluación por unidad académica.	Comprobar que los programas académicos incluyen los criterios de evaluación en correspondencia con los objetivos y/o competencias y los contenidos señalados. <ul style="list-style-type: none">• Programas académicos
13.4. El desarrollo de los programas académicos es congruente con su enfoque teórico, metodológico y/o práctico.	Comprobar el desarrollo de los programas académicos. <ul style="list-style-type: none">• Programas académicos• Planeación didáctica• Cronogramas



14. ESTUDIO AUTODIRIGIDO

Los programas académicos y sus cargas horarias definen y fomentan las actividades de estudio autodirigido en el alumno, así como su desarrollo profesional continuo.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
14.1. Las cargas horarias definen y fomentan el estudio autodirigido.	Mostrar que las cargas horarias permiten el estudio autodirigido. <ul style="list-style-type: none">• Calendario escolar• Programas académicos• Carga horaria• Cálculo de horas destinadas al estudio autodirigido
14.2. Los programas académicos fomentan el estudio autodirigido.	Comprobar el fomento del estudio autodirigido. <ul style="list-style-type: none">• Programas académicos• Actividades del estudio autodirigido• Resultados



15. HABILIDADES PARA LA COMUNICACIÓN, DESARROLLO Y EJERCICIO PROFESIONAL

La escuela o facultad propicia en el alumno habilidades para la comunicación, el desarrollo profesional continuo y el ejercicio profesional futuro.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
15.1. Se propician las habilidades para la comunicación.	Comprobar que se fomentan las habilidades para la comunicación. <ul style="list-style-type: none">• Documentos con las estrategias para propiciar habilidades de comunicación• Resultados
15.2. Se propician las habilidades para el desarrollo profesional continuo.	Comprobar que se fomentan las habilidades para el desarrollo profesional continuo. <ul style="list-style-type: none">• Documentos con las estrategias para el desarrollo profesional continuo• Resultados
15.3. Se propician las habilidades en el alumno para el ejercicio profesional futuro.	Comprobar que se fomentan las habilidades para el ejercicio profesional futuro. <ul style="list-style-type: none">• Documentos con las estrategias para el ejercicio profesional futuro• Resultados



16. IDIOMA INGLÉS

La escuela o facultad fomenta la utilización del idioma inglés, para acceder a la información médica internacional como parte de la formación médica.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
16.1. El uso del idioma inglés es parte de la formación médica.	Comprobar el uso del idioma inglés en la formación médica. <ul style="list-style-type: none">• Documentos con las actividades del uso del idioma inglés• Resultados
16.2. El inglés se utiliza para consultar información médica internacional.	Comprobar el uso del idioma inglés en la consulta de información médica internacional. <ul style="list-style-type: none">• Documentos con las actividades para consulta de información médica internacional• Resultados

17. INFORMÁTICA MÉDICA

La escuela o facultad utiliza la informática médica como parte de la formación médica.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
17.1. El uso de la informática médica apoya los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Comprobar que el uso de la informática médica apoya los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación médica. <ul style="list-style-type: none">• Normatividad de uso• Listado de equipo, sus características y proporción equipos / usuarios• Listado de software y sus características para uso académico• Listado de instalaciones para Internet y sus características• Descripción de actividades del uso de la informática en la enseñanza y el aprendizaje• Seguimiento y resultados



18. TRABAJO COMUNITARIO

El programa de trabajo comunitario de la escuela o facultad contribuye a la formación integral del alumno y define las actividades de docencia, investigación y servicio que realizan profesores y alumnos en escenarios congruentes para su desarrollo. Está coordinado, supervisado y evaluado por personal capacitado.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
18.1. El programa de trabajo comunitario es congruente con el plan de estudios.	Comprobar la congruencia del programa de trabajo comunitario con el plan de estudios. <ul style="list-style-type: none">• Programa de trabajo comunitario• Plan de estudios
18.2. La coordinación, supervisión y evaluación del programa son realizadas por personal capacitado.	Mostrar que las funciones citadas son realizadas por personal capacitado. <ul style="list-style-type: none">• Listado y <i>curricula</i> del personal• Programa de supervisión• Instrumentos de evaluación• Resultados
18.3. El programa de actividades de trabajo comunitario incluye docencia, servicio e investigación.	Comprobar que el programa contiene este tipo de actividades. <ul style="list-style-type: none">• Documento con las actividades de docencia, servicio e investigación• Resultados
18.4. Los escenarios educativos son congruentes con el trabajo comunitario.	Comprobar que el trabajo comunitario se realiza en escenarios congruentes. <ul style="list-style-type: none">• Listado y descripción de los escenarios de trabajo comunitario



19. RESPONSABILIDAD DOCENTE EN LA FORMACIÓN

El profesor es responsable de la formación teórica y práctica de los alumnos; propicia la participación y el desarrollo del razonamiento crítico en el alumno por medio de estrategias de enseñanza- aprendizaje, derivadas de cada programa académico.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
19.1. La formación teórica y práctica es responsabilidad del profesor.	Comprobar la responsabilidad del profesor. <ul style="list-style-type: none">• Programación de los profesores con sus grupos correspondientes• Actas escolares signadas por el profesor• Registros de seguimiento y/o cumplimiento
19.2. El profesor propicia la participación y el desarrollo del razonamiento crítico del alumno en la formación teórica y práctica.	Mostrar los documentos que comprueban cómo participa el alumno en su formación teórica y práctica, así como las actividades de enseñanza y aprendizaje que promueven el desarrollo del razonamiento crítico y sus resultados. <ul style="list-style-type: none">• Planeación didáctica con énfasis en las estrategias didácticas• Resultados de encuestas de opinión a profesores y alumnos



20. FORMACIÓN BÁSICA

La formación básica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general y se fundamenta en el conocimiento y razonamiento científicos, que le permitan al alumno explicarse la interacción entre los diferentes niveles de organización que condicionan el proceso salud enfermedad, desde el molecular hasta el biopsicosocial. Esta formación es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por el profesor.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
20.1. La formación básica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general.	Comprobar la inclusión de las disciplinas de las áreas esenciales para la formación básica de la medicina general en los programas académicos. <ul style="list-style-type: none">• Mapa curricular• Plan de estudios• Programas académicos
20.2. La formación básica está fundamentada en el conocimiento y razonamiento científicos.	Comprobar la fundamentación científica por medio de los programas académicos, su bibliografía y las estrategias de enseñanza y aprendizaje. <ul style="list-style-type: none">• Programas académicos• Planeación didáctica
20.3. La formación básica del alumno es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por su profesor.	Mostrar los documentos que avalen que los profesores dirigen, supervisan, evalúan y realimentan la formación básica de los alumnos. <ul style="list-style-type: none">• Planeación didáctica• Estrategias e instrumentos de supervisión, evaluación y realimentación• Resultados



21. FORMACIÓN CLÍNICA

La formación clínica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general y se fundamenta en el conocimiento y razonamiento científico y el método clínico con el fin de desarrollar en el alumno las capacidades de planteamiento de hipótesis diagnósticas y de toma de decisiones en el manejo integral del paciente. Además de elaborar historias clínicas en forma sistematizada y metodológica, debe incluir la adquisición de las habilidades, destrezas y actitudes clínicas y ser dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por el profesor.

TABLA 2. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE CADA PROGRAMA ACADÉMICO EN LOS CAMPOS CLÍNICOS (EXCLUYENDO EL INTERNADO DE PREGRADO).

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
21.1. La formación clínica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general.	Comprobar la inclusión de las disciplinas de las áreas esenciales para la formación clínica de la medicina general en los programas académicos. <ul style="list-style-type: none">• Mapa curricular• Plan de estudios• Programas académicos
21.2. La formación clínica está fundamentada en el conocimiento y razonamiento científicos.	Comprobar la fundamentación científica por medio de los programas académicos, su bibliografía y las estrategias de enseñanza y aprendizaje. <ul style="list-style-type: none">• Programas académicos• Planeación didáctica
21.3. La formación clínica incluye la adquisición de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes clínicas para el manejo integral del paciente.	Comprobar que los programas académicos incluyen estos elementos. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 2• Programas académicos• Planeación didáctica• Resultados



21.4. La formación clínica se basa en la aplicación sistemática del método clínico.

Comprobar la aplicación sistemática del método clínico por medio de historias clínicas elaboradas en los diversos escenarios educativos y de la programación de sesiones para el análisis de casos clínicos.

- Historias clínicas
- Programación y resultados de las sesiones

21.5. La formación clínica del alumno es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por su profesor.

Mostrar los documentos que avalen que los profesores dirigen, supervisan, evalúan y realimentan la formación clínica de los alumnos.

- Planeación didáctica
- Estrategias e instrumentos de supervisión, evaluación y realimentación
- Resultados



22. DESARROLLO DE PROGRAMAS EN CAMPOS CLÍNICOS

El campo clínico garantiza el desarrollo congruente de los programas académico y operativo en cada servicio de rotación, con base en las proporciones alumno/camas; alumno/profesor; y alumno/pacientes establecidas en la normatividad.

TABLA 3. SERVICIOS Y RECURSOS DE LOS CAMPOS CLÍNICOS UTILIZADOS POR LA ESCUELA O FACULTAD (EXCLUYENDO EL INTERNADO DE PREGRADO).

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
22.1. Se garantiza la congruencia en el desarrollo de las actividades de los programas académico y operativo.	Comprobar la congruencia en el desarrollo de las actividades académico-asistenciales en el campo clínico. <ul style="list-style-type: none">• Programas académico y operativo correspondientes• Resultados
22.2. Las proporciones alumno/ cama, alumno/ pacientes y alumno/ profesor cumplen con la normatividad.	Comprobar el cumplimiento de la normatividad. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 3 debidamente requisitado y signado por los representantes de las escuelas y facultades y de cada campo clínico
22.3. Las proporciones alumno/ cama, alumno/ pacientes y alumno/ profesor garantizan el desarrollo de las actividades formativas.	Comprobar que se garantizan las actividades formativas en cada campo clínico. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 3• Programación de actividades• Resultados



23. ROTACIONES EN CAMPOS CLÍNICOS

La formación clínica se lleva a cabo en servicios de atención médica para la enseñanza clínica que cumplen con la normatividad. Cada programa académico se cumple por medio de la rotación en las áreas fundamentales para la práctica de la medicina general.

TABLA 2. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE CADA PROGRAMA ACADÉMICO EN LOS CAMPOS CLÍNICOS (EXCLUYENDO EL INTERNADO DE PREGRADO).

TABLA 3. SERVICIOS Y RECURSOS DE LOS CAMPOS CLÍNICOS UTILIZADOS POR LA ESCUELA O FACULTAD (EXCLUYENDO EL INTERNADO DE PREGRADO).

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
23.1. Los servicios de atención médica para la enseñanza clínica cumplen con la normatividad.	Comprobar que los servicios de atención médica cumplen con la normatividad. <ul style="list-style-type: none">• Programa académico• Programa operativo• Certificación de cada campo clínico• Tablas 2 y 3 debidamente requisitadas y signadas por los representantes de las escuelas o facultades y de cada campo clínico
23.2. Los programas académicos se cumplen por medio de la rotación en las áreas fundamentales.	Comprobar que la rotación de los alumnos se lleva a cabo en consulta externa, medicina preventiva, urgencias, hospitalización, quirófano, rehabilitación y auxiliares de diagnóstico. <ul style="list-style-type: none">• Programa académico• Programa operativo• Tablas 2 y 3 debidamente requisitadas y signadas por los representantes de las escuelas o facultades y de cada campo clínico



24. ACTIVIDADES ACADÉMICAS, RECURSOS E INFRAESTRUCTURA EN CAMPOS CLÍNICOS

La escuela o facultad cuenta con campos clínicos que realizan actividades académicas sistemáticas y poseen los recursos e infraestructura establecidos en la normatividad.

TABLA 3. SERVICIOS Y RECURSOS DE LOS CAMPOS CLÍNICOS UTILIZADOS POR LA ESCUELA O FACULTAD (EXCLUYENDO EL INTERNADO DE PREGRADO).

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
24.1. Las actividades académicas cumplen con la normatividad.	Comprobar que las actividades académicas en cada campo clínico cumplen con la normatividad. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 3• Programas académicos• Programas operativos• Programación de actividades académicas institucionales
24.2. Los recursos e infraestructura cumplen con la normatividad.	Comprobar las características de los recursos e infraestructura. <ul style="list-style-type: none">• Programas académicos• Programas operativos• Tabla 3



25. PROGRAMA DE INTERNADO DE PREGRADO

El programa académico del internado de pregrado tiene duración de un año; sus actividades asistenciales corresponden al programa académico y se organizan con base en las rotaciones de medicina interna, cirugía, pediatría, gineco-obstetricia, urgencias, el primer nivel de atención y la consulta externa. Se desarrolla en hospitales debidamente calificados de segundo nivel, o bien en un hospital de tercer nivel, siempre y cuando permita el logro de objetivos y/o competencias congruentes con la medicina general y/o complemente sus rotaciones con la ayuda de otras instituciones.

TABLA 4. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INTERNADO DE PREGRADO

TABLA 5. SERVICIOS Y RECURSOS DE LOS CAMPOS CLÍNICOS UTILIZADOS POR LA ESCUELA O FACULTAD PARA EL PROGRAMA DE INTERNADO DE PREGRADO.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
25.1. El programa académico del internado de pregrado dura un año y está organizado con base en las rotaciones citadas.	Comprobar la duración y organización del Internado de Pregrado. <ul style="list-style-type: none">• Programa académico del internado de pregrado• Programa operativo• Tabla 4
25.2. Las actividades asistenciales del programa operativo del internado de pregrado corresponden a los objetivos y/o competencias del programa académico.	Comprobar que las actividades asistenciales corresponden a los objetivos y/o competencias del programa académico. <ul style="list-style-type: none">• Programa académico del internado de pregrado• Programa operativo
25.3. El programa académico de internado de pregrado se desarrolla en hospitales calificados.	Comprobar que los servicios de atención médica para el internado de pregrado cumplen con la normatividad. <ul style="list-style-type: none">• Tablas 4 y 5 debidamente requisitadas y signadas.



26. ACTIVIDADES DE INTERNADO DE PREGRADO

Las actividades académico-asistenciales del internado de pregrado se realizan en forma tutorial bajo la supervisión, realimentación y evaluación constantes del profesor, de tal manera que garanticen la responsabilidad creciente del alumno en la atención de los pacientes, promoviendo así, la conducta independiente en su práctica profesional futura.

TABLA 5. SERVICIOS Y RECURSOS DE LOS CAMPOS CLÍNICOS UTILIZADOS POR LA ESCUELA O FACULTAD PARA EL PROGRAMA DE INTERNADO DE PREGRADO.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
26.1. Las actividades académico-asistenciales se realizan en forma tutorial bajo la supervisión, realimentación y evaluación constantes del profesor.	Comprobar el carácter de las actividades académico-asistenciales bajo la responsabilidad del profesor. <ul style="list-style-type: none">• Programa académico del internado de pregrado• Programa operativo• Registros y actas de evaluación y supervisión• Resultados de encuestas• Tabla 5
26.2. Las actividades asistenciales que realizan los alumnos se desarrollan garantizando una responsabilidad creciente.	Mostrar que las actividades asistenciales se desarrollan con un grado de responsabilidad creciente. <ul style="list-style-type: none">• Programa operativo• Registro de actividades



27. PREGRADO Y POSGRADO EN CAMPOS CLÍNICOS

Los campos clínicos que son sede de pregrado y posgrado, poseen las condiciones necesarias para sustentar el desarrollo de cada uno de los programas, sin que se interfieran.

TABLA 3. SERVICIOS Y RECURSOS DE LOS CAMPOS CLÍNICOS UTILIZADOS POR LA ESCUELA O FACULTAD (EXCLUYENDO EL INTERNADO DE PREGRADO).

TABLA 5. SERVICIOS Y RECURSOS DE LOS CAMPOS CLÍNICOS UTILIZADOS POR LA ESCUELA O FACULTAD PARA EL PROGRAMA DE INTERNADO DE PREGRADO.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
27.1. Las condiciones permiten el desarrollo de cada uno de los programas.	Comprobar que el campo clínico cuenta con los recursos suficientes para cumplir con los dos programas. <ul style="list-style-type: none">• Tablas 3 y 5• Programación de actividades por servicio y nivel• Número y distribución de los alumnos por nivel
27.2. Los programas no se interfieren.	Comprobar la no interferencia de los programas. <ul style="list-style-type: none">• Programación de actividades por servicio y nivel



28. SERVICIO SOCIAL

La escuela o facultad cuenta con programa académico y operativo de Servicio Social; y realiza las acciones necesarias de concertación, asesoría, supervisión y evaluación para su cumplimiento, en conjunto con las instituciones de salud.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
28.1. Existe programa académico y operativo de servicio social.	Comprobar la existencia de los programas. <ul style="list-style-type: none">• Programa académico• Programa operativo por institución de salud• Calendarización y distribución de pasantes
28.2. Existen mecanismos de concertación entre la escuela y las instituciones de salud para el servicio social.	Comprobar el trabajo intersectorial. <ul style="list-style-type: none">• Programa académico• Programa operativo por institución de salud• Documentos que avalen las reuniones intersectoriales
28.3. Asesorías a los pasantes durante el servicio social.	Comprobar la existencia de asesorías a pasantes. <ul style="list-style-type: none">• Programa de asesorías• Resultados
28.4. Supervisión del servicio social.	Comprobar la existencia de la supervisión del servicio social. <ul style="list-style-type: none">• Programa de supervisión• Resultados
28.5. Evaluación del servicio social.	Comprobar la existencia de la evaluación del servicio social. <ul style="list-style-type: none">• Programa de evaluación• Resultados



III. ALUMNOS

29. SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNOS

La escuela o facultad tiene un sistema de selección y admisión de alumnos que está a cargo de un comité de selección o su homólogo, formalizado de acuerdo a su normatividad. El comité determina los criterios y procedimientos de selección y los da a conocer oportunamente.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
29.1. La escuela o facultad cuenta con un sistema de selección y admisión de alumnos.	Comprobar la existencia del sistema de selección y admisión de alumnos. <ul style="list-style-type: none">• Documentos oficiales que sustentan el Sistema de selección y admisión de alumnos• Resultados
29.2. La operación del sistema está a cargo de un comité de selección y admisión o su homólogo, formalizado de acuerdo a la normatividad.	Comprobar la existencia y operación del comité de selección y admisión acorde a la normatividad. <ul style="list-style-type: none">• Normatividad aplicable• Acta constitutiva del comité• Registros de actividades y acuerdos del comité
29.3. La escuela o facultad aplica los criterios y procedimientos para la selección y admisión de alumnos.	Comprobar la aplicación de los criterios y procedimientos para la selección y admisión de alumnos. <ul style="list-style-type: none">• Criterios y procedimientos de selección y admisión• Registros de la aplicación
29.4. La escuela o facultad difunde oportunamente los resultados de la selección y admisión de alumnos.	Comprobar la difusión oportuna de los resultados del proceso de selección y admisión de alumnos. <ul style="list-style-type: none">• Medios de difusión



30. DETERMINACIÓN DE MATRÍCULA

La escuela o facultad determina la matrícula en relación directa con su disponibilidad de personal docente, recursos académicos, financieros, infraestructura y campos clínicos.

TABLA 2. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE CADA PROGRAMA ACADÉMICO EN LOS CAMPOS CLÍNICOS (EXCLUYENDO EL INTERNADO DE PREGRADO).

TABLA 4. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INTERNADO DE PREGRADO

TABLA 6. INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA

TABLA 7. PLANTA DOCENTE

TABLA 9. RECURSOS DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
30.1. La matrícula es proporcional al personal docente disponible.	Comprobar la proporción alumno/profesor en correspondencia con el modelo educativo. <ul style="list-style-type: none">• Actas oficiales con la matrícula• Distribución de la planta docente por grupos escolares• Tabla 7
30.2. La matrícula es proporcional a los recursos académicos disponibles.	Comprobar la correspondencia entre la matrícula y los recursos académicos disponibles. <ul style="list-style-type: none">• Actas oficiales con la matrícula• Tablas 6 y 9
30.3. La matrícula es proporcional a los recursos financieros disponibles.	Comprobar la correspondencia entre la matrícula y los recursos financieros disponibles. <ul style="list-style-type: none">• Actas oficiales con la matrícula• Documento oficial que muestre los recursos financieros disponibles



30.4. La matrícula es proporcional a la infraestructura disponible.

Comprobar la correspondencia entre la matrícula y la infraestructura disponible.

- Actas oficiales con la matrícula de primer ingreso
- Documento oficial con la descripción de la correspondencia entre la matrícula y la infraestructura disponible
- Tabla 6

30.5. La matrícula es proporcional a los campos clínicos disponibles.

Comprobar la correspondencia entre la matrícula y los campos clínicos disponibles de acuerdo a la normatividad vigente.

- Actas oficiales con la matrícula de primer ingreso
- Tablas 2 y 4



31. PROGRAMA DE BECAS

La escuela o facultad cuenta con un programa reglamentado de becas para alumnos sobresalientes y/o de escasos recursos.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
31.1. La escuela o facultad cuenta con un programa de becas.	Comprobar la existencia del programa de becas. <ul style="list-style-type: none">• Programa de becas vigente• Reglamentación• Procedimientos de operación• Mecanismos de distribución de becas y su cobertura porcentual• Convocatorias de los últimos cinco años
31.2. Los alumnos sobresalientes y/o de escasos recursos son becados conforme a lo reglamentado.	Comprobar que las becas se otorgan con base en los reglamentos. <ul style="list-style-type: none">• Documentos de concesión de beca• Listado de solicitantes• Listado de alumnos becados• Correspondencia entre el otorgamiento de becas y la comprobación de la elegibilidad



32. ASESORÍAS

La escuela o facultad proporciona a sus alumnos asesorías académica y psicopedagógica por personal calificado.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
32.1. La escuela o facultad proporciona asesoría académica por personal calificado.	<p>Comprobar que el programa de asesoría académica es responsabilidad de personal con la formación y experiencia apropiadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de asesoría académica• Listado de asesores académicos y sus currículos• Mecanismos de designación del asesor y de los alumnos a su cargo• Cronograma de actividades• Resultados
32.2. La escuela o facultad proporciona asesoría psicopedagógica por personal calificado.	<p>Comprobar que el programa de asesoría psicopedagógica es responsabilidad de personal con la formación y experiencia apropiadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de asesoría psicopedagógica• Listado de personal que proporciona la asesoría psicopedagógica y sus currículos• Mecanismos de designación de los asesores y de los alumnos a su cargo• Cronograma de actividades• Resultados



33. SERVICIOS MÉDICOS Y COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE

La escuela o facultad proporciona a los alumnos acceso a servicios médicos y cuenta con un comité de higiene y seguridad debidamente constituido, con el objeto de prevenir factores de riesgo en las actividades institucionales de su comunidad.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
33.1. La escuela o facultad proporciona a sus alumnos acceso a servicios médicos.	<p>Mostrar convenios o contrato de seguros para proporcionar servicios médicos a sus alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Convenios de servicios médicos o contrato de seguro de gastos médicos y su financiamiento• Descripción de la cobertura de los servicios médicos
33.2. La escuela o facultad cuenta con un comité de higiene y seguridad.	<p>Comprobar la existencia y funcionamiento de un comité de higiene y seguridad destinado a la prevención de todo tipo de riesgos para su comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta constitutiva del comité• Reglamento• Listado de integrantes del comité• Programa de actividades• Resultados



IV. PROFESORES

34. CONTRATACIÓN DE PROFESORES

La contratación de la planta docente de la escuela cubre las necesidades académicas operativas para el cumplimiento del plan de estudios conforme al marco legal correspondiente.

TABLA 7. PLANTA DOCENTE

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
34.1. La escuela cuenta con una planta docente apropiada para las necesidades académicas.	Comprobar que su planta docente está contratada en función de las necesidades que plantea su programa académico y que se respeta el marco legal correspondiente. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 7• Marco legal correspondiente



35. INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE PROFESORES

La escuela o facultad cuenta con un sistema para el ingreso, permanencia y promoción de todos los docentes, a cargo de los cuerpos colegiados, formalizado de acuerdo a la normatividad de la institución y regido por criterios exclusivamente académicos.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
35.1. Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes apegado a la normatividad de la institución.	Comprobar que cuenta con un sistema para el ingreso, permanencia y promoción de profesores y es regido por la normatividad institucional. <ul style="list-style-type: none">• Normatividad institucional• Documentos con los procedimientos que regulan el ingreso, promoción y permanencia de los docentes
35.2. El sistema está a cargo de los cuerpos colegiados.	Comprobar que los cuerpos colegiados son los responsables de la aplicación del sistema. <ul style="list-style-type: none">• Actas de las sesiones correspondientes de los cuerpos colegiados
35.3. El ingreso, permanencia y promoción se realiza con base en criterios exclusivamente académicos.	Comprobar que los criterios para el ingreso, permanencia y promoción de profesores son académicos. <ul style="list-style-type: none">• Documentos con los criterios académicos para el ingreso, permanencia y promoción• Actas de las sesiones correspondientes de los cuerpos colegiados• Resultados



36. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DOCENTE

Todos los profesores de la escuela o facultad requieren de formación y experiencias profesionales, disciplinarias y docentes orientadas a la materia que imparten, en congruencia con el modelo educativo y el plan de estudios.

TABLA 7. PLANTA DOCENTE

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
36.1. Los profesores cuentan con formación y experiencia disciplinaria y docente.	Comprobar la formación y experiencia disciplinaria y docente. <ul style="list-style-type: none">• Plantilla docente con breve currículo de los profesores en el que se destaca su formación y experiencia disciplinaria y docente• Tabla 7
36.2. La formación y experiencia profesional de los docentes está orientada a la disciplina que imparten.	Comprobar que la formación y experiencia profesional disciplinaria y docente están orientadas a la disciplina que imparten. <ul style="list-style-type: none">• Plantilla docente con breve currículo de los profesores en el que se destaca sus áreas de conocimiento y la relación con la asignatura que imparten• Tabla 7
36.3. La formación y experiencia profesional de los docentes son congruentes con el modelo educativo y el plan de estudios.	Comprobar que la formación y experiencia profesional disciplinaria y docente son congruentes con el modelo educativo y el plan de estudios. <ul style="list-style-type: none">• Documento que muestre la congruencia con el modelo educativo y el plan de estudios



37. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

La escuela o facultad desarrolla un programa de formación y actualización que favorece la práctica docente.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
37.1. Se desarrolla un programa de formación y actualización docente.	Comprobar la operación del programa de formación y actualización docente. <ul style="list-style-type: none">• Programa de formación y actualización docente• Programación de actividades• Resultados
37.2. El programa de formación y actualización favorece la práctica docente.	Comprobar que el programa favorece la práctica docente. <ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de necesidades• Programación de actividades con base en el diagnóstico• Resultados



38. PROGRAMA DE ESTÍMULOS

La escuela o facultad cuenta con un programa reglamentado de estímulos a profesores que son asignados por los cuerpos colegiados o su equivalente.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
38.1. Se desarrolla un programa reglamentado de estímulos a profesores.	Comprobar la operación del programa de estímulos a profesores, debidamente reglamentado. <ul style="list-style-type: none">• Programa de estímulos a profesores• Reglamentación• Convocatorias de los últimos cinco años• Listado de solicitantes
38.2. Los estímulos a los profesores son asignados por cuerpos colegiados.	Comprobar que los estímulos son otorgados por cuerpos colegiados. <ul style="list-style-type: none">• Registros de las sesiones de los cuerpos colegiados o su equivalente• Listado de los beneficiados en los últimos cinco años



V. EVALUACIÓN

39. DOCENTE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN

La evaluación del alumno es responsabilidad del profesor y se realiza con estricto apego a la reglamentación que incluye la seriación de unidades académicas y los requisitos de promoción para los alumnos.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
39.1. Se aplica la reglamentación de evaluación.	Comprobar la aplicación de la reglamentación vigente para las evaluaciones de los alumnos. <ul style="list-style-type: none">• Reglamentación• Programas académicos señalando lo relativo a la evaluación
39.2. Se aplican los requisitos de promoción.	Comprobar que se aplican los requisitos para la promoción de los alumnos por unidad académica. <ul style="list-style-type: none">• Programas académicos con los requisitos para la promoción de alumnos• Resultados
39.3. Se respeta la seriación.	Demostrar cómo la escuela o facultad se apega a la normatividad correspondiente a la seriación. <ul style="list-style-type: none">• Mapa curricular con la seriación.• Normatividad de seriación• Resultados de su aplicación



40. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los objetivos y criterios de evaluación de cada programa académico tienen congruencia con el plan de estudios y son conocidos por la comunidad académica.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
40.1. Cada programa académico cuenta con objetivos y criterios de evaluación, acordes con el plan de estudios.	Comprobar que en los programas académicos se explicitan los objetivos y criterios de evaluación y son congruentes con el plan de estudios. <ul style="list-style-type: none">• Programas académicos
40.2. La comunidad académica conoce los objetivos y criterios de evaluación.	Mostrar los medios utilizados para asegurar el conocimiento de estos elementos por toda la comunidad académica y especificar si esto se realiza al inicio de cada curso. <ul style="list-style-type: none">• Programas académicos• Folletos• Trípticos• Medios electrónicos• Entre otros

41. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje del alumno requiere de instrumentos para medir los conocimientos, las habilidades de pensamiento y psicomotoras, actitudes y aptitudes, acordes con los programas académicos.

TABLA 8. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
41.1. Evaluación de conocimientos acorde con los programas académicos.	Comprobar la aplicación de instrumentos de medición del conocimiento. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 8• Ejemplos de los instrumentos aplicados en la evaluación de conocimientos de los alumnos en el último ciclo escolar
41.2. Evaluación de habilidades de pensamiento, acorde con los programas académicos.	Comprobar la aplicación de instrumentos de medición de habilidades de pensamiento. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 8• Ejemplos de los instrumentos aplicados en la evaluación de habilidades de pensamiento de los alumnos en el último ciclo escolar
41.3. Evaluación de habilidades y destrezas psicomotoras acorde con los programas académicos.	Comprobar la aplicación de instrumentos de medición de habilidades y destrezas psicomotoras. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 8• Ejemplos de los instrumentos aplicados en la evaluación del dominio de las habilidades y destrezas de los alumnos en el último ciclo escolar
41.4. Evaluación de actitudes.	Comprobar la aplicación de instrumentos de medición de actitudes. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 8• Ejemplos de los instrumentos aplicados en la evaluación de las actitudes de los alumnos en el último ciclo escolar



41.5. Evaluación de aptitudes.

Comprobar la aplicación de instrumentos de medición de aptitudes.

- [Tabla 8](#)
- Ejemplos de los instrumentos aplicados en la evaluación de las aptitudes de los alumnos en el último ciclo escolar



42. CALIFICACIONES

La entrega y difusión de las calificaciones de los alumnos, así como los mecanismos de revisión y apelación están reglamentados y se aplican de manera sistemática y oportuna.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
42.1. La entrega, difusión, revisión y apelación de calificaciones están reglamentadas.	Comprobar que la entrega y difusión de las calificaciones, así como los procedimientos de revisión y apelación se apegan a la reglamentación <ul style="list-style-type: none">• Legislación correspondiente• Reglamentos
42.2. La entrega, difusión, revisión y apelación de calificaciones son sistemáticas y oportunas.	Comprobar que la entrega y difusión de las calificaciones, así como los procedimientos de revisión y apelación se realizan de manera sistemática y oportuna. <ul style="list-style-type: none">• Programación de actividades de entrega y difusión de calificaciones• Registro de revisiones y apelaciones



43. REGISTRO ESCOLAR

La escuela o facultad cuenta con un registro escolar debidamente sistematizado que permite verificar y realimentar el desempeño académico del alumno.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
43.1. El registro escolar está sistematizado.	Comprobar que el registro escolar está sistematizado. <ul style="list-style-type: none">• Documento oficial con la descripción del sistema de registro escolar• Manual de procedimientos del sistema de registro escolar
43.2. El registro escolar verifica el desempeño académico del alumno.	Comprobar que el registro escolar documenta el desempeño académico de los alumnos. <ul style="list-style-type: none">• Documentos oficiales con el desempeño académico de los alumnos
43.3. El registro escolar realimenta el desempeño académico del alumno.	Comprobar que el registro escolar utiliza la información con fines de realimentar el desempeño académico de los alumnos. <ul style="list-style-type: none">• Documentos oficiales con la realimentación del desempeño académico de los alumnos por áreas: de oportunidad, del conocimiento, curriculares.



44. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

La escuela o facultad supervisa y evalúa el cumplimiento de los programas académicos en forma sistemática y oportuna.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
44.1. La supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas académicos de formación básica es sistemática y oportuna.	Comprobar la supervisión y evaluación de los programas académicos de formación básica. <ul style="list-style-type: none">• Programas académicos• Instrumentos de supervisión y evaluación• Registros de seguimiento y evaluación• Resultados de evaluaciones• Evaluación de docentes por parte de alumnos y autoridades escolares
44.2. La supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas académicos de formación clínica es sistemática y oportuna.	Comprobar la supervisión y evaluación de los programas académicos y operativos de la formación clínica. <ul style="list-style-type: none">• Programas académico y operativo• Instrumentos de supervisión y evaluación• Registro de supervisión y evaluación• Resultados de evaluaciones• Evaluación de docentes por parte de alumnos y autoridades escolares
44.3. La supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas académicos de la formación clínica está a cargo de profesores calificados.	Demostrar que la supervisión y evaluación de los programas académicos en los campos clínicos está a cargo de profesores calificados. <ul style="list-style-type: none">• Listado, <i>curricula</i> y rol de asignación de profesores responsables de supervisar y evaluar campos clínicos• Rol de visitas• Resultados



45. EVALUACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS

La evaluación de los campos clínicos que realiza la escuela o facultad está basada en la normatividad vigente.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
45.1. La evaluación de los campos clínicos es acorde a la normatividad.	Comprobar la evaluación de campos clínicos en apego a la normatividad vigente. <ul style="list-style-type: none">• Normatividad relativa a los campos clínicos• Actas de visitas para la evaluación• Resultados de evaluaciones de campos clínicos



46. EXAMEN PROFESIONAL

El examen profesional evalúa las formaciones básica y clínica así como el desempeño clínico necesarios para el ejercicio médico y tiene finalidades definidas.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
46.1. El examen profesional evalúa la formación básica.	Comprobar que el examen profesional evalúa los conocimientos adquiridos en la formación básica. <ul style="list-style-type: none">• Programa de examen profesional• Reglamento• Instrumentos de evaluación de conocimientos de formación básica• Ejemplos de su aplicación• Resultados
46.2. El examen profesional evalúa la formación clínica.	Comprobar que el examen profesional evalúa los conocimientos adquiridos en la formación clínica y su aplicación en la solución de problemas clínicos. <ul style="list-style-type: none">• Instrumentos de evaluación de conocimientos y habilidades en la clínica• Ejemplos de su aplicación• Resultados
46.3. El examen profesional evalúa el desempeño clínico.	Comprobar que el examen profesional evalúa el desempeño clínico del alumno <ul style="list-style-type: none">• Instrumentos de evaluación del desempeño clínico• Ejemplos de su aplicación• Resultados
46.4 Las finalidades del examen profesional son definidas.	Comprobar que el examen profesional tiene finalidades y objetivos definidos. <ul style="list-style-type: none">• Programa de examen profesional• Utilización de los resultados del examen profesional en congruencia con las finalidades planteadas por la escuela o facultad.



47. SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

El seguimiento de egresados es congruente con el perfil profesional de la escuela o facultad, verifica el rendimiento académico y profesional del egresado; y realimenta el desarrollo del plan de estudios.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
47.1. El seguimiento de egresados es congruente con el perfil profesional.	Comprobar la congruencia entre el programa de seguimiento de egresados y el perfil profesional. <ul style="list-style-type: none">• Programa de seguimiento de egresados• Perfil profesional
47.2. El seguimiento de egresados verifica el rendimiento académico y profesional.	Comprobar la inclusión del rendimiento académico y profesional en el programa de seguimiento de egresados. <ul style="list-style-type: none">• Instrumentos para recabar información sobre el rendimiento académico y profesional del egresado• Resultados
47.3. El seguimiento de egresados realimenta el desarrollo del plan de estudios.	Comprobar que el seguimiento de egresados realimenta el desarrollo del plan de estudios. <ul style="list-style-type: none">• Instrumentos para recabar información útil que realimente el desarrollo del plan de estudios• Resultados



48. PROGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN

El programa de autoevaluación que aplica la escuela o facultad es integral y sistemático, se centra en los elementos fundamentales del programa académico en medicina y lo realimenta para impulsar su calidad.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
48.1. El programa de autoevaluación es integral.	Comprobar que el programa incluye las variables del programa académico y su interrelación. <ul style="list-style-type: none">• El programa de autoevaluación
48.2. El programa de autoevaluación se aplica de manera sistemática.	Comprobar la aplicación sistemática del programa de autoevaluación. <ul style="list-style-type: none">• El cronograma de aplicación del programa de autoevaluación• Instrumentos aplicados para la autoevaluación• Documentos oficiales que avalen su aplicación sistemática
48.3. El programa de autoevaluación realimenta el programa académico de la escuela o facultad.	Comprobar que el programa de autoevaluación realimenta el programa académico. <ul style="list-style-type: none">• Resultados con énfasis en<ul style="list-style-type: none">▪ las variables y su interrelación▪ los problemas identificados,▪ las estrategias de solución aplicadas y▪ la calidad lograda.



VI. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

49. SISTEMA DE PLANEACIÓN

El sistema de planeación de la escuela o facultad se sustenta en la evaluación institucional integral y sistemática; cuenta con un grupo multidisciplinario de expertos que incide en el sistema y su ejecución por medio del plan de desarrollo y los programas institucionales respectivos a mediano y a largo plazo.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
49.1. El sistema de planeación se sustenta en la evaluación institucional.	Comprobar que la evaluación institucional sustenta al sistema de planeación. <ul style="list-style-type: none">• Documento que demuestre como la evaluación institucional sustenta a la planeación.
49.2. El grupo multidisciplinario de expertos incide en la planeación y ejecución del sistema.	Comprobar que las actividades del grupo multidisciplinario de expertos inciden en el sistema de planeación. <ul style="list-style-type: none">• Listado y <i>curricula</i> de los expertos que participan en la planeación institucional• Actas de sesiones de trabajo
49.3. La planeación se ejecuta por medio de un plan de desarrollo.	Comprobar que la planeación se lleva a cabo a través del plan de desarrollo institucional. <ul style="list-style-type: none">• Plan de desarrollo institucional• Plan maestro de desarrollo con objetivos, prioridades y cronograma
49.4. La planeación se ejecuta por medio de los programas institucionales.	Comprobar que la planeación se lleva a cabo a través de los programas institucionales. <ul style="list-style-type: none">• Programas institucionales con base en el plan de desarrollo• Resultados obtenidos en la ejecución de los programas durante los últimos cinco años



50. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

La escuela o facultad tiene convenios con instituciones de salud en los que ambas se responsabilizan del mejoramiento de la calidad de la educación y atención médicas y el fortalecimiento de la investigación a través del trabajo conjunto.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
50.1. Todos los convenios con instituciones de salud están vigentes y actualizados.	Comprobar que los convenios con las instituciones de salud satisfacen las necesidades de su plan de estudios. <ul style="list-style-type: none">• Convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud
50.2. Los convenios responsabilizan a las instituciones, del mejoramiento de la calidad de la educación y atención médicas y del fortalecimiento de la investigación.	Comprobar que los convenios especifican la responsabilidad de cada institución para el mejoramiento de la calidad. <ul style="list-style-type: none">• Convenios con instituciones de salud• Resultados del seguimiento de los convenios con instituciones de salud



51. INVESTIGACIÓN MÉDICA Y EDUCATIVA

La escuela o facultad cuenta con un programa para el desarrollo y productividad de la investigación médica que realimenta la calidad de la educación y pone énfasis en la investigación educativa.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
51.1. Cuenta con un programa de investigación médica.	Comprobar que el programa fomenta el desarrollo y productividad de la investigación médica. <ul style="list-style-type: none">• Programa de investigación• Resultados del programa
51.2. El programa pone énfasis en la investigación educativa.	Comprobar que el programa pone énfasis en la investigación educativa. <ul style="list-style-type: none">• Proyectos de investigación educativa• Resultados
51.3. El programa de investigación realimenta la calidad de la educación.	Comprobar que el programa de investigación realimenta la calidad. <ul style="list-style-type: none">• Aplicación de los resultados de investigación en el proceso educativo• Descripción de cómo esto mejora la calidad educativa



52. COMITÉS DE BIOÉTICA E INVESTIGACIÓN

Los comités de bioética e investigación cuentan con un programa; están conformados por alumnos, profesores y académicos externos reconocidos; se apegan a los principios y metodología establecida y sus acciones promueven la calidad de la educación médica.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
52.1. El comité de bioética cuenta con un programa y sesiona de manera regular.	Comprobar la existencia y funcionamiento del comité de bioética. <ul style="list-style-type: none">• Programa del comité de bioética• Acta constitutiva• Nombres y <i>curricula</i> de los integrantes• Actas de sesiones
52.2. El comité de bioética se apega a los principios establecidos y promueve la calidad.	Comprobar que el comité de bioética se apega a los principios establecidos en su programa y que promueve la calidad educativa. <ul style="list-style-type: none">• Programa del comité de bioética• Acuerdos o dictámenes elaborados con base en los principios establecidos• Descripción de cómo esto mejora la calidad educativa
52.3. El comité de investigación cuenta con un programa y sesiona de manera regular.	Comprobar la existencia y funcionamiento del comité de investigación. <ul style="list-style-type: none">• Programa del comité de investigación• Acta constitutiva del comité• Nombres y <i>curricula</i> de los integrantes• Actas de sesiones



52.4. El comité de investigación se apega a la metodología establecida y promueve la calidad.

Comprobar que el comité de investigación se apega a la metodología establecida y que promueve la calidad educativa.

- Programa del comité de investigación
- Acuerdos o dictámenes elaborados con base en la metodología establecida
- Descripción de cómo esto mejora la calidad educativa



VII. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS

53. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La escuela o facultad cuenta con fuentes de financiamiento que garantizan el cumplimiento de sus programas y su disponibilidad coincide con el ciclo de operación de la institución educativa.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
53.1. Las fuentes de financiamiento están definidas y garantizan el cumplimiento de los programas.	Comprobar las fuentes de financiamiento y cómo se ejercen para el cumplimiento de sus programas. <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="701 724 1220 747">• Listado de las fuentes de financiamiento<li data-bbox="701 773 1814 829">• Resultados del ejercicio presupuestal para el cumplimiento de los programas de los últimos tres ciclos escolares
53.2. Su disponibilidad coincide con el ciclo de operación institucional.	Comprobar que los recursos financieros corresponden oportunamente con la operación de cada ciclo escolar. <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="701 951 1829 979">• Distribución y cronograma de las partidas presupuestales de los últimos tres ciclos escolares



54. INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA

La cantidad y calidad de la infraestructura académica de la escuela o facultad son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

TABLA 1. PROGRAMAS ACADÉMICOS

TABLA 6. INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
54.1. Las características de las aulas son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.	<p>Comprobar que las características de las aulas son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos Generales de la Institución• Tabla 1 y 6• Programación de los grupos en las aulas
54.2. Las características de los laboratorios son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.	<p>Comprobar que las características de los laboratorios son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos Generales de la Institución• Tabla 1 y 6• Programación de los grupos en los laboratorios
54.3. Las características del anfiteatro es congruente con el modelo educativo y la matrícula.	<p>Comprobar que las características del anfiteatro son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos Generales de la Institución• Tabla 1 y 6• Programación de los grupos en el anfiteatro• Documento con las características detalladas del anfiteatro



54.4. Las características del quirófano para la enseñanza es congruente con el modelo educativo y la matrícula.

Comprobar que las características del quirófano para la enseñanza son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

- Datos Generales de la Institución
- [Tabla 1 y 6](#)
- Programación de los grupos en el quirófano
- Documento con las características detalladas del quirófano para la enseñanza.

54.5. Las características de las salas de estudio son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

Comprobar que las características de las salas de estudio son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

- Datos Generales de la Institución
- [Tabla 1 y 6](#)

54.6. Las características de las salas de usos múltiples y/o auditorios son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

Comprobar que las características de las salas de estudio son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

- Datos Generales de la Institución
- [Tabla 1 y 6](#)

54.7. Las características de la infraestructura informática son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

Comprobar que las características de las instalaciones, equipos, software y accesos a Internet son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

- Normatividad de uso.
- Listado de equipo, sus características y proporción equipos / usuarios.
- Listado de software para uso académico.
- Listado de instalaciones para Internet y sus características.
- Registro de asignación y uso



55. RECURSOS DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

La escuela o facultad cuenta con recursos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

TABLA 9. RECURSOS DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
55.1. Las características de los recursos audiovisuales son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.	<p>Comprobar que las características de los recursos audiovisuales son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos generales de la institución• Tabla 9• Registro de utilización de los recursos.• Registro de mantenimiento y conservación.
55.2. Las características de los modelos anatómicos, morfológicos y funcionales son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.	<p>Comprobar que las características de los modelos anatómicos, morfológicos y funcionales son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos generales de la institución• Tabla 9• Registro de utilización de los modelos.• Registro de mantenimiento y conservación.
55.3. Las características del bioterio es congruente con el modelo educativo y la matrícula.	<p>Comprobar que las características del bioterio son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos generales de la institución• Documento con la descripción detallada del bioterio• <i>Curricula</i> de los responsables• Normatividad para su uso.• Certificado de SAGARPA



55.4. Las características de los especímenes son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

Comprobar que las características de los especímenes son congruentes con el modelo educativo y la matrícula; que su utilización se apega a los principios de la bioética aplicables y son conocidos por la comunidad.

- Datos generales de la institución
- [Tabla 9](#)
- Registro de solicitud de especímenes al bioterio.
- Documento y medios de difusión de los principios bioéticos aplicables.



56. INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA PARA PROFESORES

El personal docente de la escuela o facultad cuenta con cubículos, áreas de trabajo y/o laboratorios de investigación, salas de juntas y recursos informáticos de acuerdo a la función que desempeñan.

TABLA 7. PLANTA DOCENTE

TABLA 10. INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA PARA PROFESORES

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
56.1. Los profesores de tiempo completo cuentan con cubículos.	<p>Comprobar que los profesores de tiempo completo cuentan con cubículos acordes con la función que desempeñan.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tablas 7 y 10• Descripción de las funciones que desempeñan los profesores.
56.2. Los profesores de tiempo parcial cuentan con áreas de trabajo.	<p>Comprobar que los profesores de tiempo parcial cuentan con áreas de trabajo acordes con la función que desempeñan.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tablas 7 y 10• Descripción de las funciones que desempeñan los profesores.
56.3. Los profesores cuentan con salas de reunión.	<p>Comprobar que las salas de reunión son congruentes con las funciones que ahí se desempeñan.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tabla 7 y 10• Número de docentes.• Descripción de las funciones que desempeñan en las salas de reunión.
56.4. Los profesores cuentan con laboratorios de investigación que son congruentes con la función que desempeñan.	<p>Comprobar que los laboratorios de investigación son congruentes con los proyectos de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tabla 7 y 10• Listado de proyectos de investigación vigentes con nombres de responsables y participantes.



56.5. Los profesores cuentan con recursos informáticos suficientes y actualizados para el desarrollo de su trabajo académico. Comprobar que el equipo y software informáticos para el uso de los docentes son suficientes y actualizados para cumplir con su trabajo académico.

- Normatividad de uso
- [Tabla 10](#)
- Listado de software para uso académico
- Listado de instalaciones para Internet y sus características



57. BIBLIOHEMEROTECA

La escuela o facultad posee una bibliohemeroteca con: organización eficiente; personal profesional que opera y supervisa el funcionamiento; ofrece orientación, asesoría y capacitación a los usuarios; un acervo actualizado, catalogado y suficiente; mecanismos para la adquisición y suscripción de materiales congruentes con la actividad académica institucional; y la tecnología informática para localizar y recuperar información.

Si comparte biblioteca con otra institución o presenta factor de dispersión geográfica, debe contar con una biblioteca subsidiaria y/o convenios interinstitucionales.

TABLA 11. BIBLIOHEMEROTECA

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
57.1. Cuenta con organización eficiente.	<p>Comprobar que el funcionamiento de la bibliohemeroteca sea eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Organigrama• Reglamentación• Manuales de procedimientos<ul style="list-style-type: none">▪ Operación de la biblioteca▪ Servicios<ul style="list-style-type: none">- Acceso a colecciones: abierto, cerrado o mixto▪ Reglas de catalogación utilizadas▪ Sistema de clasificación utilizado▪ Encabezamientos de materia utilizados▪ Kardex• Croquis de la bibliohemeroteca<ul style="list-style-type: none">▪ Áreas para personal, acervo y lectura• Horario de servicio• Tipo y número de usuarios



57.2. Cuenta con personal profesional para operar y supervisar su funcionamiento.

Comprobar que la operación y supervisión está a cargo de personal profesional.

- Nombres y *currícula* del personal de la biblio-hemeroteca
- Asignación de funciones del personal

57.3. El personal ofrece orientación, asesoría y capacitación a los usuarios.

Comprobar que los usuarios reciben los servicios de orientación, asesoría y capacitación.

- Descripción detallada de los servicios ofrecidos al usuario
- Registro de los servicios otorgados a los usuarios

57.4. Cuenta con un acervo bibliográfico actualizado, catalogado y suficiente.

Comprobar que el acervo bibliográfico está actualizado, catalogado y cubre los requerimientos del modelo educativo, los programas académicos y la matrícula.

- Tabla 11
- Catálogos: papel, mixto o electrónico
- Listado de títulos del acervo bibliográfico con fecha de publicación, edición y número de ejemplares disponibles
 - Impresos
 - En línea
- Registro de usuarios
- Bibliografía citada en cada programa académico



57.5. Cuenta con un acervo hemerográfico actualizado, catalogado y suficiente.

Comprobar que el acervo hemerográfico está actualizado, catalogado y cubre los requerimientos del modelo educativo, los programas académicos y la matrícula.

- Tabla 11
- Catálogos: papel, mixto o electrónico
- Listado de títulos del acervo hemerográfico actualizado y catalogado
 - Impresas
 - En línea
- Bases de datos
 - Locales
 - En línea
- Registro de usuarios

57.6. Cuenta con mecanismos para la adquisición y suscripción de nuevos materiales.

Mostrar los mecanismos que utiliza para la adquisición y suscripción de nuevos materiales en congruencia con el modelo educativo, los programas académicos y la matrícula.

- Normatividad operativa de la biblioheroteca
- Políticas de adquisición
- Procedimientos de adquisición y suscripción de nuevos materiales bibliográficos y hemerográficos
- Presupuesto asignado y ejercido por ciclo escolar
- Resultados

57.7. Cuenta con tecnología informática para consultar y recuperar información.

Comprobar que posee un sistema informático destinado a la consulta y recuperación de información.

- Documento con la descripción del sistema informático
- Resultados



57.8. Cuenta con los mecanismos de acceso si comparte biblioteca o sí presenta factor de dispersión geográfica.

Mostrar los procesos que facilitan el acceso a otra biblioteca.

- Facilidades para el acceso a una biblioteca.
- Listado de bibliotecas subsidiarias o compartidas.
- Convenios interinstitucionales aplicables.



58. ADMINISTRACIÓN

La escuela o facultad cuenta con una administración debidamente organizada que permite el cumplimiento de las funciones educativas y académicas de la institución.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
58.1. Cuenta con una administración debidamente organizada.	Comprobar la organización de la administración. <ul style="list-style-type: none">• Manual de organización• Organigrama de la estructura administrativa• Manual de procedimientos• Listado del personal responsable de los servicios administrativos y su currícula.• Listado del personal administrativo y distribución.
58.2. La administración permite el cumplimiento de las funciones educativa y académica.	Comprobar que la organización administrativa permite el cumplimiento de las funciones educativa y académica. <ul style="list-style-type: none">• Manual de organización• Manual de procedimientos• Documento que describa el uso de la informática para el cumplimiento del trabajo académico administrativo institucional• Documentos que comprueben el ejercicio administrativo oportuno en relación a las funciones educativa y académica• Resultados



59. SERVICIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS

La escuela o facultad cuenta con los servicios académico-administrativos que atienden las necesidades institucionales de alumnos y profesores de manera eficiente.

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
59.1. Los servicios académico administrativos atienden las necesidades de alumnos y profesores.	Comprobar que los servicios académico-administrativos disponibles para alumnos y profesores son acordes a las necesidades detectadas. <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="701 634 1388 659">• Diagnóstico de necesidades académico administrativas<li data-bbox="701 680 1415 704">• Listado de servicios académico-administrativos ofertados
59.2. Los servicios para alumnos son eficientes.	Comprobar que los servicios académico-administrativos para los alumnos corresponden a la demanda. <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="701 794 1640 818">• Listado de los servicios académico-administrativos orientados a los alumnos.<li data-bbox="701 839 877 863">• Resultados
59.3. Los servicios para profesores son eficientes.	Comprobar que los servicios académico-administrativos para los profesores corresponden oportunamente a la demanda. <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="701 1021 1709 1045">• Listado de los servicios académico-administrativos orientados al personal docente.<li data-bbox="701 1066 877 1091">• Resultados



60. INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA

La escuela o facultad cuenta con espacios para los servicios administrativos, infraestructura y actividades culturales, deportivas y recreativas.

TABLA 12. INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

TABLA 13. INFRAESTRUCTURA CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA

Indicador	Criterio para la respuesta y documentos probatorios
60.1. Los servicios administrativos cuentan con espacios adecuados.	Mostrar el listado de los servicios administrativos y los espacios asignados. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 12• Listado y descripción de los espacios para servicios administrativos
60.2. Cuenta con infraestructura y actividades culturales, deportivas y recreativas.	Mostrar el listado de las áreas y actividades destinadas a la práctica cultural, deportiva y recreativa. <ul style="list-style-type: none">• Tabla 13• Listado y descripción de la infraestructura• Programa de actividades culturales, deportivas y recreativas

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Abandono escolar: situación en la que un alumno ha concluido un ciclo o nivel educativo y no continúa sus estudios dentro del sistema educativo nacional. (42)

Academia: en las universidades y otras instituciones de educación superior, se aplica a la asociación de profesores de un área del conocimiento, de un grupo de asignaturas o equivalentes, de un departamento. Se aplica a la formación de grupos de profesores que desarrollan un conjunto de actividades de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura en educación superior. (18, 43)

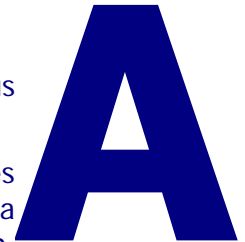
Académicos: en las Instituciones de Educación Superior hace referencia a todo el personal encargado de los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación. Incluye a los profesores de tiempo completo, de tiempo parcial y de asignatura, investigadores, jefes de práctica, auxiliares de docencia e investigación. Sinónimo de profesor universitario y catedrático. (29)

Acervo: material bibliográfico, hemerográfico, audiovisual, electrónico y presentado en otros vehículos informáticos, que ha sido acumulado por la biblioteca de la Institución de Educación Superior. (18)

Acreditación: proceso que valida la calidad de una institución educativa o de un programa académico. Reconocimiento público que otorga un organismo acreditador, no gubernamental y reconocido formalmente por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), en el sentido de que cumple con determinados criterios, indicadores y parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza, servicios y en sus resultados. Significa también que el programa tiene pertinencia social. (18, 21, 43)

Acreditación de un programa de enseñanza en medicina: reconocimiento válido y de carácter público, a través del cual se hace constar que una determinada institución cumple con la planeación, la administración, la realización y la evaluación de las diferentes actividades constitutivas de la educación médica que imparte con relación a los estándares de calidad establecidos en el Sistema Nacional de Acreditación. (30)

Acreditado: se aplica al programa educativo de nivel superior que ha sido reconocido fehacientemente por su buena calidad por un organismo acreditador. (18)





Acreditador: se aplica al organismo cuyo propósito es acreditar programas educativos, como es el caso del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAMEM). (18)

Acta constitutiva: instrumento legal que da origen a la creación de las instituciones de educación superior. El término también se aplica al documento que da origen a diferentes comités, consejos, academias, etc., que contribuyen al desarrollo de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior. (21, 26)

Acta: registro de las actividades desarrolladas y reuniones efectuadas por los órganos colegiados, comités, consejos, academias, etc., que contribuyen a definir y validar las diferentes actividades para fortalecer el desarrollo de las instituciones de educación superior. (21, 26)

Actas escolares: registro y control del resultado de las actividades académicas de cada uno de los alumnos de las instituciones de educación superior. (21, 26)

Actitud: experiencia subjetiva (cognitivo-afectiva) que implica juicios evaluativos y que se expresa en el comportamiento de la persona como respuesta al reaccionar ante determinados objetos, situaciones, conocimientos u otros sujetos, en forma verbal o no verbal. Es aprendida en el contexto social y relativamente estable y permanente, de manera que es un reflejo de los valores que posee una persona (19, 50), por lo que ha sido definida como "*reacción afectiva positiva o negativa hacia un objeto o proposición abstracto o concreto denotado*". También se conceptúa como una forma de motivación social que predispone la acción de un individuo hacia determinados objetivos o metas y designa la orientación de las disposiciones más profundas del ser humano ante un objeto determinado. Existen actitudes personales relacionadas únicamente con el individuo y actitudes sociales que inciden sobre un grupo de personas. Las actitudes se componen de 3 elementos: *lo que piensa* (componente cognitivo), *lo que siente* (componente emocional) y *su tendencia a manifestar los pensamientos y emociones* (componente conductual). (21, 26)

Actividad de aprendizaje: acción en la que el estudiante participa con el fin de adquirir los conocimientos o habilidades requeridos en un plan de estudios. Las actividades podrán desarrollarse: I) bajo la conducción de un académico, en espacios internos de la institución como aulas, centros, talleres o laboratorios, o en espacios externos y, II) de manera independiente, sea en espacios internos o externos, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la asignatura o unidad de aprendizaje. (14)

Actividades de estudio autodirigido: conjunto de acciones que desarrolla el alumno en función de su iniciativa sustentada en sus propias necesidades de aprendizaje. (53)

Actividades en forma tutorial: conjunto de acciones que desarrolla el alumno mediante un proceso de acompañamiento dirigido por el académico que desempeña la función de tutor. (21, 26)



Actualización académica: actividades destinadas al personal académico para renovar aspectos del saber que les permitan realizar mejor las actividades de docencia, investigación, difusión de la cultura y gestión; incluye tanto la actualización disciplinaria como la pedagógica. (42)

Actualización del plan de estudios: proceso permanente de evaluación, análisis y revisión del plan de estudios. (21, 26)

Actualización disciplinaria: conjunto de actividades académicas que se desarrollan fundamentalmente en las instituciones de educación superior, con el propósito de poner al día conocimientos, habilidades y actitudes en los avances más recientes de la disciplina en que se desarrolla el personal académico. (18)

Actualización pedagógica: conjunto de actividades académicas que se desarrollan fundamentalmente en las instituciones de educación superior, con el propósito de poner al día conocimientos, habilidades y actitudes para mejorar la práctica docente que desarrolla el personal académico. (18)

Administración: conjunto de acciones, técnicas, métodos, reglas y sistemas orientados a la coordinación en la utilización, aplicación o distribución de recursos humanos, financieros y materiales de una institución, racionalmente empleados para el cumplimiento de sus fines logrando la máxima eficiencia. El proceso de administración cumple los siguientes pasos: previsión, planeación, programación, organización, dirección y control, que se han traducido en el ámbito educativo en las siguientes etapas: identificación del problema, basándose en las necesidades; determinación de los requisitos y alternativas de solución; selección, entre alternativas, de las estrategias de solución; implementación de las estrategias escogidas; determinación de la eficacia de la ejecución; revisión, siempre, donde y como se necesite. (42, 25)

Administración escolar: conjunto de acciones destinadas a organizar y operar los sistemas de registro de población estudiantil, cumplimiento de trámites, control de resultados académicos y expedición de todo tipo de documentación que acredite el desempeño del alumno. (42, 14)

Administración institucional: conjunto de actividades de apoyo a las funciones sustantivas y al cumplimiento de los fines de una institución. También hace referencia a la función de dictar y aplicar las disposiciones normativas para el desarrollo de la vida institucional, que es propia de los órganos de gobierno de las instituciones de educación superior. (42, 18)

Admisión de alumnos: acto administrativo por el cual una institución acepta una solicitud de ingreso de un estudiante. (42, 18)

Alumno: persona admitida y matriculada (inscrita) en cualquier nivel o modalidad por una institución educativa para recibir formación académica o profesional. (42, 18, 29)

Alumno aspirante: persona que solicita ingreso a una institución educativa en cualquiera de los niveles o modalidades que ésta ofrece. (42, 18, 29)



Alumno de primer ingreso: persona que se matricula o inscribe por primera vez en una institución educativa. (42, 18)

Ambiente académico: lugar en el que existan las condiciones de estabilidad afectiva, social, laboral y política para el desarrollo de la vida académica, que promueva la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la difusión de la cultura. (29)

Ámbito: conjunto de relaciones con un sentido. (14)

Amenazas: elemento integrante del análisis estratégico (FODA), y consiste en todos los elementos externos que pueden dificultar o impedir el logro de las metas. (14)

Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina A. C. (AMFEM, A. C.): organización no gubernamental constituida como asociación civil de acuerdo a las leyes del gobierno mexicano en el año de 1957, es el organismo que agrupa a los directores de las Escuelas y Facultades de Medicina del país y establece las políticas en materia de educación médica.

Análisis: proceso que consiste en descomponer cualquier problema o situación en sus elementos componentes; proceso contrario a síntesis, que a su vez significa la reunión de los elementos para formar un todo. (11, 25)

Análisis estratégico: proceso lógico, basado en la razón, de carácter prospectivo, que permite identificar elementos del medio ambiente, interno y externo, para elaboración de acciones o estrategias que conlleven al logro de la misión y visión de la organización. Se conoce también como análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas). (14)

Año académico: sinónimo de ciclo escolar. (21, 26)

Año calendario: periodo de tiempo de 12 meses, cuyo inicio corresponde al primer mes y culmina en el mes doce. (21, 26)

Año escolar: sinónimo de ciclo escolar. (21, 26)

Año lectivo: sinónimo de ciclo escolar. (21, 26)

Año sabático: derecho del personal académico para suspender labores habituales por un periodo determinado, con percepción de sus emolumentos y prestaciones, de acuerdo con las disposiciones de cada institución. (42)

Aprendizaje: término que posee múltiples connotaciones en función del modelo educativo, del modelo curricular y del modelo psicopedagógico en el que se sustenta el desarrollo del currículo médico para la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores. En lo general se utiliza en dos sentidos:

a) como proceso, por el cual los estudiantes experimentan transformaciones en su conducta a partir de la práctica donde reflejan la adquisición de habilidades y destrezas, el desarrollo de actitudes y valores, y la construcción de conocimientos;



b) como el producto de dicho proceso, esto es, todos los cambios de conducta que se presentan como resultado de las experiencias de aprendizaje que permiten al sujeto afrontar las situaciones posteriores de modo distinto a como lo hizo anteriormente.

Recientemente, se promueve la aplicación del concepto al proceso de reestructuración de marcos conceptuales que permiten la adquisición de conocimientos en el que se involucra a la totalidad de la persona en interacción con el objeto de conocimiento. (2, 25, 11, 32)

Aprendizaje autodirigido: es la forma de educación que deja a la iniciativa del alumno la identificación de sus propias necesidades de aprendizaje (con o sin ayuda), de modo que es el alumno quien tiene la responsabilidad de su aprendizaje. (53)

Aprendizaje basado en problemas: estrategia educativa centrada en el alumno, consistente en la presentación de un problema real o equivalente, especialmente diseñado para la promoción del aprendizaje. A partir del problema ocurre el estudio independiente, la crítica y el pensamiento reflexivo que da origen al conocimiento, mismo que es aplicado al problema para la síntesis de lo aprendido. Mediante este enfoque del aprendizaje, el estudiante aprende en grupos pequeños con la ayuda de un tutor. Los estudiantes comienzan explorando un problema predeterminado. El problema contiene datos que sugieren objetivos y conceptos necesarios para establecer el calendario de la investigación y el aprendizaje individual o de grupo en la primera sesión de trabajo. Las reuniones posteriores del grupo permiten a los estudiantes controlar sus avances y establecer nuevos objetivos de aprendizaje de acuerdo con sus necesidades. El papel que desempeña el tutor consiste en ofrecer apoyo al aprendizaje y en ayudar a los estudiantes a alcanzar los objetivos establecidos. El PBL facilita que los estudiantes desarrollen la capacidad de aplicar sus conocimientos a la práctica, ayuda a la participación del estudiante en el aprendizaje y también facilita el desarrollo de las habilidades para el trabajo en equipo. Los estudiantes que han realizado cursos de PBL hacen más hincapié en el "significado" (comprensión) que en la "repetición" (memorización). Los estudiantes deben comprometerse en aprender autónomamente; las clases magistrales se reducen al mínimo. El concepto de PBL se originó en la McMaster University de Canadá, luego en la Universidad de Maastrich en Holanda y en la actualidad ha sido adoptado de manera general en muchas facultades de medicina de numerosos países. En cada una de estas instituciones se han realizado adaptaciones del modelo básico. Este sistema de aprendizaje requiere una inversión fuerte en recursos (libros, enseñanza integrada, aulas para reuniones), así como la preparación específica de los tutores. (14, 32, 53, 10, 44)

Aprendizaje continuado (aprendizaje a lo largo de toda la vida): es el aprendizaje continuado a lo largo de toda la carrera profesional. Debido a que la medicina es una ciencia que cambia de manera continua, es imprescindible que las personas que la practican se comprometan y participen en programas de aprendizaje a lo largo de toda su vida profesional. (53)



Aprendizaje cooperativo: situación de aprendizaje en la cual los participantes establecen metas que son benéficas para sí mismos y para los demás miembros del grupo, buscando maximizar tanto su aprendizaje como el de los otros. Se sustenta en el concepto de interdependencia positiva: "Todos para uno y uno para todos". (19)

Aprendizaje estratégico: se refiere al aprendizaje autorregulado que se realiza de manera intencionada e inteligente. Conjunta procesos cognitivos, metacognitivos y afectivo-motivacionales que se estructuran de forma armónica en función de contextos y demandas de aprendizaje. (19)

Aprendizaje por descubrimiento: situación en que el contenido principal que se va a aprender no se muestra en forma final, sino el alumno tiene que generarlo y descubrirlo por sí mismo. Es propio de la formación de conceptos y la solución de problemas. En situaciones instruccionales, puede conducirse un aprendizaje por descubrimiento guiado o por descubrimiento autónomo. (19, 10)

Aprendizaje por descubrimiento guiado: situación de enseñanza-aprendizaje donde el estudiante realiza una participación activa por aprender un contenido que no se da en su forma final; pero recibe una continua supervisión y guía del profesor para generarlo o descubrirlo (en realidad, co-generarlo o co-descubrirlo con el profesor). (19)

Aprendizaje por recepción: donde el contenido del aprendizaje se presenta estructurado en su forma final y el alumno tiene que interiorizarlo en su estructura cognitiva. No es sinónimo de memorización y usualmente toma la forma de aprendizaje verbal hipotético, propio de etapas avanzadas del desarrollo cognitivo. (19)

Aprendizaje repetitivo: ocurre cuando la información nueva por aprender se relaciona con la estructura cognitiva del aprendiz de manera arbitraria o al pie de la letra, debido a que aquél no tiene conocimientos previos pertinentes, manifiesta una actitud de memorizar o porque el contenido por aprender no posee significación lógica. (19)

Aprendizaje significativo: ocurre cuando la información nueva por aprender se relaciona con la información previa ya existente en la estructura cognitiva del alumno de forma no arbitraria ni al pie de la letra; para llevarlo a cabo debe existir una disposición favorable del aprendiz, así como significación lógica en los contenidos o materiales de aprendizaje. (19, 10, 5)

Aptitud: rasgo general y propio de cada individuo que le facilita el aprendizaje de tareas específicas y le distingue de los demás. El ejercicio médico requiere de aptitud médica, esto es, del conjunto de habilidades, destrezas y actitudes requeridas para ejercer la medicina. El concepto de aptitud se confunde muchas veces con la capacidad y también con vocación. Entendemos por aptitud toda la disposición natural para realizar algo en forma eficiente. Esto significa que enfocamos el concepto de aptitud desde el punto de vista del rendimiento que implica, a su vez, una proyección de carácter social, puesto que toda producción resulta de utilidad para un conglomerado humano. (21, 26)

Área de estudios: agrupamiento de carreras y/o especialidades de una institución, en consideración a la afinidad de los respectivos objetos de conocimiento. (42)



Áreas de formación: parte del conjunto de conocimientos científicos, literarios, profesionales o artísticos donde se inscribe una materia o disciplina de interés. Agrupamiento de disciplinas y/o especialidades ofrecidas en la institución educativa, considerando la afinidad de los respectivos objetos de conocimiento. (21, 26)

Articulación de las ciencias básicas con las clínicas: hace referencia a la integración de los saberes de las disciplinas básicas con los conocimientos, habilidades y actitudes de las disciplinas clínicas que integran la formación médica. Esto se logra a través de diferentes estrategias de enseñanza y de aprendizaje que tiene como eje la realidad de la práctica médica, como es el caso del aprendizaje basado en problemas. (34, 50)

Asesoría: servicio especializado de colaboración, auxilio u orientación a actividades académicas o administrativas. (42)

Asesoría académica: actividad incluida dentro de las estrategias para desarrollar la función tutorial que consiste en las consultas que brinda un profesor, fuera de lo que se considera su tiempo docente, para resolver dudas o preguntas a un alumno o grupo de alumnos, sobre temas específicos que domina. (18)

Asesoría psicopedagógica: actividad incluida dentro de las estrategias para desarrollar la función tutorial que consiste en las consultas que brinda un profesor, fuera de lo que se considera su tiempo docente, para orientar al estudiante en estrategias de aprendizaje de carácter metacognitivas. (21, 26)

Asignatura: unidad básica de un plan de estudios, consistente en un conjunto de saberes que caracterizan una disciplina, un área académica o de especialización. Suele corresponder un valor determinado en créditos. Se cursa en un ciclo escolar. En los planes modulares corresponde a un módulo, también se denomina materia, curso, unidad de enseñanza-aprendizaje, experiencia educativa. Cada asignatura suele tener un valor en créditos, de acuerdo con la dedicación de horas de docencia o de trabajo total de los estudiantes. Hay diversos tipos de asignaturas: troncales, obligatorias, optativas, de libre elección. (42, 15, 43)

Autoenseñanza: proceso que incluye indicaciones bibliográficas, guías de lectura, ejercicios prácticos y formas de verificación del aprendizaje realizado, mediante el cual un estudiante incorpora o adquiere conocimientos individualmente, al margen de la relación directa maestro-alumno. (42)

Autoevaluación: puede ser entendida en dos sentidos: a) como proceso de evaluación del aprendizaje y, b) como proceso de evaluación institucional. (21, 26)

Autoevaluación del aprendizaje: proceso de evaluación de las actividades académicas para apreciar y valorar resultados de la labor de aprendizaje de una asignatura, seminario o cualquier actividad académica que requiere de una calificación, hecha por los mismos alumnos en términos de sus deficiencias, logros, conductas o actuaciones y competencias profesionales. La autoevaluación es una parte importante del aprendizaje autónomo a lo largo de toda la vida, debido a que crea la necesidad de mejora al tiempo que justifica la confianza en la propia competencia. (42, 18, 19, 53)



Autoevaluación institucional: proceso mediante el cual una institución educativa cuantifica y cualifica sus metas y logros alcanzados en un periodo determinado. (42, 18)

Autoridades: Académicos elegidos o designados que tienen a su cargo la dirección y la administración de los procesos involucrados en la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la difusión de la cultura en las instituciones de educación superior. (29)

B

Banco de ejercicios: caudal o acervo de actividades previstas para conducir al alumno a una práctica eficiente, como problemas a resolver, modelos a imitar, temas para redacción, proyectos a cumplir en tareas manuales, etc. Este banco responderá a las necesidades formativas planteadas por los objetivos de aprendizaje y suministrará la materia práctica a desarrollar en las pruebas que se elaboren para la medición y evaluación del aprendizaje. Es recomendable organizar un archivo a base de tarjetas que se clasificarán teniendo en cuenta el contenido temático, la categoría taxonómica del producto del aprendizaje que se desea lograr y el sector de aplicabilidad. (24)

Banco de reactivos: acervo o colección de reactivos de los cuales podrá echarse mano para elaborar o modificar las pruebas. Se concibe al reactivo como la parte más elemental y significativa del contenido de los programas, capaz de provocar una respuesta del alumno a través de la cual muestre el grado o forma en que ha adquirido un conocimiento, una destreza, etc. se recomienda acumularlos en tarjetas y agruparlos conforme al objetivo específico de aprendizaje que evalúan. (24)

Benchmarking: búsqueda de información y comparación de desempeño con instituciones educaciones locales, nacionales e internacionales que desarrollan procesos similares y que muestran perfeccionamiento de técnicas que puedan servir de ejemplo para mejorar la calidad en la institución. (35, 43)

Bibliohemerografía actualizada: conjunto de libros y revistas en diversos soportes informáticos que poseen una antigüedad no mayor a 5 años de su fecha de edición. (21, 26)

Bibliohemeroteca: espacio de consulta que está constituido principalmente por publicaciones periódicas, libros, tesis, material audiovisual que contiene material de fácil acceso como diapositivas y videos. Las instituciones de educación superior deben asegurar que los estudiantes cuenten y tengan acceso a recursos de documentación e información: bibliotecas, hemerotecas, centros de medios de comunicación, centro de ordenadores y otros centros tecnológicos o de información. (18, 43)



Bioética: Disciplina científica que estudia los aspectos éticos de la medicina y la biología en general, así como de las relaciones del hombre con los restantes seres vivos. (47)

Bioterio: Instalación específica en donde se crían, mantienen y distribuyen especímenes biológicos utilizados en las prácticas de laboratorio de enseñanza y/o de investigación. (21, 26)

Calendario escolar: programación de actividades académico-administrativas relacionadas con la enseñanza, establecidas por una institución y en la que se indican, entre otras, fechas de inicio, conclusión, periodos de vacaciones y días festivos. (42, 18)

Calidad: conjunto de características de un producto o servicio que le confiere la aptitud para satisfacer las necesidades del cliente. (18, 10)

Calidad académica: adecuación del ser y quehacer de la educación superior que reflejan los resultados y el funcionamiento de la educación superior con su misión. Cada uno de los elementos institucionales que componen la definición de calidad (Deber Ser, Quehacer y Ser) es evaluado con una categoría específica. Así, la misión, al igual que los planes y proyectos que de ella se deriven, son evaluados en cuanto a su pertinencia; el funcionamiento (Quehacer) es evaluado en términos de eficiencia; y los logros y resultados son evaluados en cuanto a su eficacia. (51)

Calidad educativa: en el ámbito gubernamental educativo, la calidad se traduce en servicios eficaces, oportunos, transparentes que buscan siempre la innovación y la mejora continua que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios, con estricto apego al marco normativo y a los objetivos del Plan Nacional de Educación.(18)

Calificación: valor asignado por un examinador, de acuerdo con una escala establecida, al conjunto de conocimientos y/o habilidades que demuestra poseer el sujeto por calificar. (42, 33)

Campo clínico: establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud o bien alguna de sus áreas o servicios que cuenta con las instalaciones, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo, que conforman el escenario educativo para desarrollar programas académicos del plan de estudios de la licenciatura en medicina. (40)

Campos profesionales: parte de los conocimientos científicos literarios, profesionales o artísticos comprendidos en una disciplina o materia de interés. Ámbitos de desarrollo profesional determinados por criterios específicos del quehacer de





una disciplina. Ámbitos en los que se interrelaciona un profesional con su entorno, aplicando su saber a la realidad para mejorar o mantener condiciones aceptables de vida. (18)

Carta descriptiva: sinónimo de programa de estudio y programa de asignatura. (21, 26)

Cátedra: sinónimo de asignatura, materia, módulo, área. (21, 26)

Catedrático: docente que imparte una cátedra, materia o asignatura. (42)

Causalidad lineal: relación directa entre dos elementos, siendo uno de ellos la causa y el otro mero efecto derivado de ella. Es un tipo de causalidad que se contrapone a la causalidad interactiva, o reconocimiento de los efectos recíprocos entre los distintos componentes de la realidad. (32, 8)

Centro de cómputo: espacio diseñado para proporcionar a la comunidad universitaria servicios informáticos, Internet e impresión, en apoyo al desarrollo de actividades académicas y de investigación. (21, 26)

Centro de idiomas: espacio diseñado para el aprendizaje de idiomas, dotados de equipo audiovisual, de informática y telecomunicaciones y cuentan con asesoría de un especialista que realiza tareas de orientación y apoyo. (21, 26)

Certificación: es el acto mediante el cual se hace constar que una persona posee los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes exigidos para el ejercicio de una profesión determinada; de manera que implica el reconocimiento público, formal y temporal de la capacidad laboral y académica demostrada por un profesional, efectuada con base en la evaluación de sus competencias en relación con una norma y sin estar sujeto con la culminación de un proceso educativo. (28, 1)

Certificación profesional: reconoce formalmente la idoneidad de una persona para desempeñar determinadas actividades profesionales. En algunos países la certificación o licenciamiento de los profesionales se efectúa a través de los colegios profesionales, vía exámenes y/o exigencias de experiencia laboral. Existe también el término recertificación que obliga a la renovación periódica de la licencia para el ejercicio profesional. Sujeto a la culminación de un proceso educativo. (1)

Ciclo de operación: Periodo de tiempo en que se ejecutan acciones académicas, administrativas y financieras en congruencia con el calendario escolar (bimestral, cuatrimestral, semestral, anual, etc.) (21, 26)

Ciclo educativo: denominación que se aplica generalmente a una etapa o conjunto completo de estudios. (42)

Ciclo escolar: periodo de tiempo en que se divide el cumplimiento de un plan de estudio, y en el que se planean, calendarizan, desarrollan y evalúan las actividades inherentes al proceso educativo. Variable de acuerdo al sistema de cada institución educativa. Proporción de tiempo que duran los cursos de un plan de estudios; los periodos escolares más comunes son anuales, semestrales, cuatrimestrales o trimestrales. Sinónimo de año académico, año escolar, año lectivo o periodo escolar. (42, 18)



Ciencias básicas: disciplinas agrupadas en asignaturas o módulos del plan de estudios de la licenciatura en medicina que se cursan en diferentes espacios académicos (aula, laboratorio), anterior a las asignaturas del ciclo clínico. (21, 26)

Ciencias clínicas: disciplinas agrupadas en asignaturas o módulos del plan de estudios de la licenciatura en medicina que se cursan en campos clínicos, posterior a los ciclos básicos y previo al internado de pregrado. (21, 26)

Ciencias de la salud: conjunto de disciplinas que tienen por objeto de estudio el proceso salud-enfermedad en sus diferentes dimensiones del ser humanos. (21, 26)

Coevaluación: evaluación conjunta que alumno y docente hacen de un producto o proceso realizado por el primero. (19)

Coherencia estructural: equilibrio, adecuación, homogeneidad, atingencia y unión que se advierte en las partes que integran una estructura (disposición de las partes de un todo). (11)

Cohorte: grupo de personas que inician sus estudios al mismo tiempo. Sinónimo de generación. (42)

Competencias: Una competencia (en el sentido técnico del capital humano organizacional) es un conjunto de atributos que una persona posee y le permiten desarrollar acción efectiva en determinado ámbito. Es la interacción armoniosa de las habilidades, conocimientos, valores, motivaciones, rasgos de personalidad y aptitudes propias de cada persona que determinan y predicen el comportamiento que conduce a la consecución de los resultados u objetivos a alcanzar en la organización. Manifestación, en la actuación (desempeños), de los conocimientos y la inteligencia en determinado contexto, siendo la inteligencia un potencial bio-psicológico para procesar información que sirve para resolver problemas o crear productos. (1, 43, 26, 27)

Competencias profesionales: capacidad de poner en práctica de forma integrada, en contextos diferentes, los conocimientos, habilidades y características de la personalidad adquiridas y/o desarrolladas. Incluye saber teórico (saber-saber), habilidades prácticas (saber-hacer), actitudes (compromisos personales, saber-ser y saber convivir). Laboralmente se interpretan como aquellas características de una persona que están relacionadas con una actuación exitosa en el puesto de trabajo. Las competencias pueden consistir en: motivos, rasgos de carácter, actitudes, conocimientos, habilidades, comportamientos. Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que deben reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales. (1, 43, 26, 27)

Comportamiento proactivo: aquellas conductas de búsqueda de la excelencia que propician la innovación. Se puede apreciar en determinadas instituciones e individuos, que apuestan por la innovación a pesar de las inevitables tensiones que acompañan a todo cambio intencional en un contexto social. El punto de partida suele situarse en la insatisfacción que les provoca la disonancia entre sus logros y sus expectativas. (38, 14)

Congruencia: correspondencia entre las partes de un documento o proceso para evitar discrepancias, contradicciones o huecos. (15)



Congruencia externa: análisis para estudiar el equilibrio y la proposición que integran un plan de estudios, basado en objetivos generales; trata de identificar omisiones, repeticiones y disgregación de contenidos y comportamientos en la forma de organización. Evalúa la eficiencia externa a partir del impacto social que tiene el egresado. (21, 26)

Congruencia interna: implica la evaluación del plan de estudios vigente en relación al abordaje metodológico a partir de elementos teóricos; los contenidos y su análisis se basan en las estructuras conceptuales y mapa curricular. (21, 26)

Conocimiento: en su acepción más común, captación (por la mente) de un objeto, en sus modos de ser y en sus relaciones. Conocer implica determinar similitudes y diferencias. Otra acepción le da el sentido de acumulación de informaciones, principios, verdades y hechos a los que tiene acceso la mente. Este término puede referirse también al acto de conocer, y entonces significa el proceso que se verifica en el sujeto cuando éste adquiere el conocimiento. (11)

Conocimiento científico: en educación hace referencia a la adquisición de hechos, datos, información, ideas o principios a través del estudio formal o individual, la investigación, la observación, la experiencia o la intuición. (21, 26)

Consejo: cuerpo colegiado de gobierno o de consulta de una institución educativa, de una facultad, escuela o departamento. (42)

Constructivismo: confluencia de diversos enfoques psicológicos que enfatizan la existencia y prevalencia en los sujetos cognoscentes de procesos activos en la construcción del conocimiento, los cuales permiten explicar la génesis del comportamiento y el aprendizaje. Se afirma que el conocimiento no se recibe pasivamente ni es copia fiel de la mente de los individuos, en los procesos de autoestructuración (por ejemplo el constructivismo psicogenético de J. Piaget); pero para otros el foco de interés se ubica en la reconstrucción de los saberes culturales y en el desarrollo de dominios de origen social (por ejemplo, el constructivismo social de L. Vigotsky y la escuela sociocultural o sociohistórica). (19)

Contenido: aquello que puede ser objeto de aprendizaje, como es el caso de conocimientos (de cualquier tipo), actitudes, habilidades y destrezas. (2, 11)

Contenido curricular: conjunto de asignaturas, materias y otras actividades de enseñanza y aprendizaje que integran un plan de estudios, donde se especifica lo que se va a aprender siguiendo una estructura y configuración organizativa específica que determinan los procesos de selección, cuantificación, calificación y ordenamiento de los contenidos de aprendizaje así como de las estrategias de aprendizaje. (42, 18)

Contenido temático: conjunto de puntos que integran la materia de un programa y que suministran los elementos para la especificación de los objetivos de aprendizaje. (24)

Contenido actitudinal-valoral: incide en el ámbito del saber ser. Las actitudes son experiencias subjetivas (cognitivo-afectivas) que implican juicios evaluativos, que se expresan en forma verbal o no verbal, que son relativamente estables y que se aprenden en el contexto social. Las actitudes son un reflejo de los valores que posee una persona. A su vez, un valor es una cualidad por la que una persona, una cosa o un hecho despierta mayor o menor aprecio, admiración o



estima. Los valores morales o éticos y los cívicos, relacionados con la educación de los derechos humanos, para la paz o el cuidado del ambiente, han constituido el foco de los cambios recientes en el currículo escolar. (19)

Contenidos de aprendizaje: en su conjunto integran lo que se va a aprender, que puede ser conocimientos, destrezas, tendencias, actitudes o ideales, mismos que integran la materia o contenido de los programas de enseñanza. (25)

Contenidos declarativos: es un saber que se dice, que se declara o que se conforma por medio del lenguaje; se refieren al saber qué, al conocimiento de datos, hechos, conceptos y principios. Dentro del conocimiento declarativo hay una distinción taxonómica con consecuencias pedagógicas: el conocimiento factual y el conocimiento conceptual. (19)

Contenidos procedimentales: se refieren al saber hacer; constituyen el tipo de conocimiento relativo a la ejecución de procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades, destrezas, métodos, etcétera. El conocimiento procedimental es de tipo práctico, porque se basa en la realización de varias acciones u operaciones dirigidas hacia la consecución de una meta determinada. (19)

Convenio específico de colaboración: documento en el que la institución educativa y la institución de salud, establecen las bases y mecanismos a través de los cuales se desarrollan los programas académico y operativo para ciclos clínicos e internado de pregrado, conforme a la normatividad vigente de ambas instituciones. (40)

Costo por alumno: parte proporcional, por estudiante inscrito durante un ciclo escolar, del total de los recursos que una institución invierte en actividades de docencia y administración. (42)

Crédito: valor numérico otorgado a un curso, materia o asignatura, dentro de un total de puntos fijado a un plan o programa de estudios, en relación con el trabajo que se debe realizar en un ciclo escolar (año, semestre, trimestre, etcétera). El cálculo de créditos de cada asignatura se sustenta en el acuerdo de ANUIES tomado en la reunión de Nayarit en 1973 donde se consideró lo siguiente:

- a) En las clases teóricas, seminarios y otras actividades que impliquen estudio o trabajo adicional, una hora de clase-semana-semestre corresponde a dos créditos;
- b) En las actividades que no implican estudio o trabajo adicional del alumno, por ejemplo talleres y laboratorios, una hora-semana-semestre corresponde a un crédito;
- c) La asignación de créditos será con base en la duración mínima del periodo lectivo que es de quince semanas de actividad académica. Para programas con una duración menor o mayor deberá calcularse la equivalencia correspondiente expresada en números enteros.
- d) A cada hora efectiva de aprendizaje se le asignarán 0.0625 créditos. Esta asignación es independiente de la estructura de calendario utilizada y se aplica con base en la carga académica efectiva en horas de trabajo. Los planes de estudio de nivel licenciatura estarán integrados por un mínimo de 300 créditos. (42, 19, 46)



Criterio de evaluación: juicio, regla o norma que se aplicará para juzgar o valorar los resultados del aprendizaje o de cualquier otro producto de las actividades de aprendizaje. Tratándose de pruebas, los criterios son los indicadores o patrones convenidos que indican el desempeño que se supone puede predecir una prueba en la vida real, o que puede servir como comprobación de los resultados de una prueba. (23, 33, 39, 10)

Cuerpos académico (CA): grupo de profesores de tiempo completo que comparten objetivos y metas académicas, que se caracterizan principalmente porque comparten una o varias líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento (LGAC) en temas disciplinares o multidisciplinarios. (41)

Cuerpo académico consolidado (CAC): la mayoría de sus integrantes tienen la máxima habilitación académica que los capacita para generar o aplicar innovadoramente el conocimiento de manera independiente, cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos. Asimismo, la casi totalidad cuenta con el reconocimiento de perfil deseable, tienen un alto compromiso con la institución, colaboran entre sí y su producción es evidencia de ello. Además, demuestran una intensa actividad académica manifiesta en congresos, seminarios, mesas y talleres de trabajo, de manera regular y frecuente, con una intensa vida colegiada y sostienen una intensa participación en redes de intercambio académico, con sus pares en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones nacionales y del extranjero. (41)

Cuerpo académico en consolidación (CAEC): más de la mitad de sus integrantes tiene la máxima habilitación y cuentan con productos de generación o aplicación innovadora del conocimiento; una mayoría de ellos tiene reconocimiento del perfil deseable; participan conjuntamente en líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento bien definidas; por lo menos la tercera parte de quienes lo integran cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos; y colaboran con otros cuerpos académicos. (41)

Cuerpo académico en formación (CAEF): tienen identificados a sus integrantes, de los cuales al menos la mitad tiene el reconocimiento del perfil deseable. Tienen definidas las líneas de generación o aplicación del conocimiento e identificados algunos cuerpos académicos afines, y de alto nivel, de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer contactos. (41)

Cuerpo colegiado: organismo que tiene personalidad jurídica reconocida por la institución educativa. Se puede considerar como órgano colegiado toda asociación oficial integrada por personas pertenecientes a la misma profesión, que representa y define sus intereses colectivos; de manera que se constituye con expertos, en número suficiente, que garanticen una representación amplia en términos de formación, experiencia, áreas y grupos representados, así como experiencia profesional. La discusión colectiva y "colegiada" ofrece un valor agregado ante la toma de decisiones por un solo individuo o incluso la discusión en un grupo pequeño no representativo o inexperto. Así tenemos que un cuerpo colegiado es un elemento en la estructura de gobierno de una institución educativa cuya autoridad reside por igual en todos y cada uno de sus miembros con derecho a voto. En estricto sentido, un cuerpo colegiado de gobierno debe



conformarse por miembros que son, supuestamente, *pares*; es decir que poseen facultades y obligaciones similares al interior del mismo. (21, 26)

Curricula: plural de *currículum*.

Currículo: conjunto de conocimientos, actividades, experiencias, métodos de enseñanza y otros elementos y medios empleados para alcanzar los objetivos de la acción educativa en un campo determinado; de manera que constituye el marco de referencia, el punto de partida para la elaboración del plan de estudios, del cual se derivan a su vez los programas de estudios. Sinónimo de *currículum*. (42, 12)

Currículum: conjunto interrelacionado de conceptos, políticas, lineamientos, proposiciones y estrategias educativas de manera que se constituye en el marco para fundamentar, justificar, conducir, normar y regular, en forma explícita, tanto el proceso educativo que se desarrolla en una institución de educación superior. Como resultado del análisis y reflexión acerca de las características del contexto, del estudiante y de los recursos disponibles requeridos se definen los contenidos, fines, objetivos y actividades que se desarrollarán en un programa educativo orientado a la formación integral a nivel profesional de los estudiantes. El *currículum* integra los siguientes componentes: diagnóstico de las necesidades sociales, los objetivos, los perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios, mapa curricular y programas de asignatura o equivalentes. (2, 12, 16, 37, 31, 48)

Currículum flexible: el que ofrece a los estudiantes opciones para que ellos seleccionen las asignaturas a estudiar y el orden de llevarlas considerando tanto los requerimientos del programa, como sus propias características. Es una forma de organización académica que adopta un criterio de créditos para la movilidad de los estudiantes dentro de un *currículum* y entre facultados e instituciones del país y el extranjero. Da al estudiante la oportunidad de asumir su formación integral, eligiendo el tiempo y los contenidos de acuerdo con sus intereses profesionales y características personales. Generalmente, el estudiante cuenta con un tutor y/o una instancia colegiada en la que participa el cuerpo docente asignado al programa (18, 21, 37, 31)

Currículum vitae: conjunto de antecedentes de una persona, especialmente relacionados con su formación, actividades y experiencia profesional. (42)

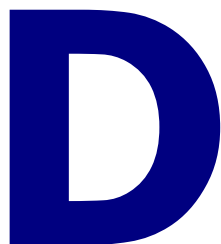
Curso: en un plan de estudios, unidad de enseñanza y aprendizaje en la que se ofrece un conjunto programado de conocimientos teóricos y/o prácticos, mediante metodologías, apoyos didácticos y procedimientos de evaluación específicos. (42, 2, 15)

Cursos de especialización: unidades de enseñanza-aprendizaje que se ofrecen en los estudios de posgrado, cuyo fin es ampliar y profundizar en determinados conocimientos adquiridos en los estudios de licenciatura. ((42)



Curso propedéutico: unidades de enseñanza-aprendizaje previas a las que integran un plan de estudios, cuyo fin es homogeneizar o ampliar los conocimientos de los alumnos, o introducirlos en los contenidos de determinadas asignaturas. (42)

Curso remedial: curso dictado periódicamente durante el año académico, considerando las necesidades institucionales, para permitir el avance curricular de los estudiantes que han reprobado una asignatura, con el propósito de evitar el atraso académico-curricular. El número, el momento y las características de los cursos remediales están determinados por los siguientes criterios: se considerará curso remedial completo a la repetición de una asignatura teórica o teórico-práctica en su totalidad. Se considerará curso remedial parcial, a la repetición de la parte no aprobada de una asignatura, entendiéndose aspectos teóricos o laboratorio, en este último caso uno o más. (21, 26)



Debilidades: componente integrante del análisis estratégico (FODA) que consiste en la identificación de los problemas estructurales, de función o de infraestructura que limitan el alcance de metas. (21, 26)

Demanda atendida: población cuya solicitud de inscripción es aceptada en una institución educativa. (42, 18)

Demanda de profesionales: número de egresados de educación superior requeridos por el mercado de trabajo. (42, 18)

Demanda educativa: población que requiere servicios educativos en un momento determinado. Sinónimo de demanda social de educación. (42, 18)

Demanda educativa potencial: la que representa genéricamente un grupo de edad en relación con el nivel escolar que le corresponde cursar. (42, 18)

Demanda real: población que solicita formalmente ingreso a una institución educativa y reúne los requisitos establecidos. (42, 18)

Demanda social de educación: sinónimo de demanda educativa. (42, 18)

Desarrollo: condición general adquirida por una institución de educación superior, o establecida como meta por adquirir, en relación con el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de sus funciones sustantivas, su eficacia y eficiencia, servicios de apoyo y planta física. (42, 18)



Desarrollo curricular: proceso en el que pueden distinguirse cuatro acciones básicas en relación con el *currículum*: elaboración, instrumentación, aplicación y evaluación. (2, 12)

Desarrollo integral: condición que se promueve en la persona con el propósito de que fortalezca equilibradamente las habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos, en correlación con el crecimiento en lo biológico, sociocultural y psicológico. (21, 26)

Desarrollo profesional continuo: incluye un conjunto de actividades que promueven el mejoramiento de la calidad del ejercicio profesional del egresado de manera permanente, está asociado a la educación continua. (21, 26)

Desempeño clínico: conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que reflejan el cumplimiento satisfactorio de un conjunto de tareas de carácter clínico de manera satisfactoria. (21, 26)

Deserción: abandono que hace el alumno de los cursos o carrera a los que se ha inscrito, dejando de asistir a las clases y de cumplir las obligaciones fijadas, lo cual afecta la eficiencia terminal del conjunto. Es un indicador, ya que si se toma en cuenta el total de las deserciones de los alumnos, permite apreciar el comportamiento del flujo escolar en una generación. (15)

Destreza: pericia que pone en juego una habilidad. (21, 26)

Diagnóstico educativo: etapa inicial del proceso de planeación, que consiste en un análisis crítico de la educación y de su entorno social a partir de la recolección, clasificación e interpretación de los elementos que lo conforman, con el objeto de identificar sus aciertos, problemas y necesidades. (42)

Difusión de la cultura y extensión de los servicios: función sustantiva de las instituciones de educación superior que tiene como finalidad hacer participar de los beneficios de la educación y la cultura a todos los sectores de la sociedad, para lograr su integración y superación. (42)

Diseño curricular: proceso que consiste en la acción de elaborar, aplicar y evaluar un currículo o una parte del él. Sinónimo de planeación curricular. (2, 42, 12, 18)

Diseño del plan de estudios: proceso que consiste en elaborar el plan de estudios como parte integrante del currículo. (21, 26)

Docencia: función sustantiva de las instituciones de educación superior en la que se transmiten conocimientos, se desarrollan aptitudes, se establecen hábitos; se forma, instruye y capacita a los alumnos y se evalúan resultados. (42, 18)

Docencia del sentido común: se refiere a las llamadas ideas espontáneas del docente, en las que manifiesta una visión simplista de la enseñanza y el aprendizaje, pues se considera que enseñar es algo sencillo, cuestión de sentido común o de apropiarse de algunas técnicas o recetas. Se considera como algo "natural" el fracaso de los estudiantes en las materias científicas, por una visión fija o prejuicio de sus capacidades intelectuales, su sexo o su extracción social.



Además, se atribuyen las actitudes negativas y la poca motivación de los estudiantes hacia el conocimiento científico a causas externas, ignorando el papel del profesor. (19)

Docente: académico cuya función es el ejercicio de la docencia o conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje. (42, 18)

Dominio afectivo: en la *Taxonomía de los objetivos de la educación* de Bloom, aspecto que comprende las formas de reaccionar del individuo en el sentido de la aceptación o rechazo de los objetos o elementos estimulantes, que se desenvuelven en forma de inclinaciones o actitudes, intereses, sentimientos y, en general, como estados de satisfacción o insatisfacción que llevan al sujeto a identificarse con los valores o preferencias supremas que guían a una sociedad determinada. En otro sentido, aspecto de la conducta enfocada al desarrollo de actitudes, creencias y valores. (24, 7)

Dominio cognoscitivo: uno de los tres aspectos de la conducta que ha establecido Bloom en su *Taxonomía de los objetivos de la educación*. Se refiere al aspecto que abarca los productos de la elaboración intelectual, como conocimientos, habilidades mentales, procesos creativos, capacidad de juicio, etc. (24, 7)

Dominio psicomotriz: comprende aquellas manifestaciones que revelan el grado en que se coordinan la actividad nerviosa y la muscular, como resultado de la maduración y el ejercicio del organismo, hasta culminar con la habituación o relativa automatización de los movimientos o acciones. (24, 7)

E

Educación: tradicionalmente se ha definido como la acción y efecto de educar y, por su etimología, se interpreta como un proceso que se da de dentro hacia afuera (*ex ducere*). Se considera como el medio fundamental y proceso permanente para la adquisición, transmisión y acrecentamiento de los conocimientos, la cultura, las habilidades y destrezas, así como las actitudes y valores que contribuye al desarrollo del individuo en función de la influencia que sobre ella ejercen otras personas. Puede realizarse de forma natural y espontánea (por influencia social), de forma intencionada (la de padres a hijos) o de forma intencionada y sistemática (la educación que imparte la escuela). Considerando los enfoques contemporáneos en el ámbito de lo educativo, la educación se puede comprender como un proceso históricamente determinado, que permite al individuo adaptarse y modificar sus condiciones materiales de vida en forma individual o colectiva, con el fin de satisfacer sus necesidades básicas, ya sean naturales o sociales, en torno a un ambiente que le permita ser conscientemente más crítico de tal forma que su práctica conduzca a la actuación efectiva sobre la naturaleza. (42, 2, 25)



Educación continua: función destinada a profesionistas mediante la cual, las instituciones favorecen la capacitación, actualización, certificación personal y profesional de individuos, a través de numerosas actividades como cursos, seminarios, talleres, diplomados y certificaciones profesionales. Considerando que significa “lo que sigue” o “se prolonga”, los programas de educación continua se estructuran considerando las necesidades de capacitación y actualización que requiere el campo profesional, de manera que se extienden las oportunidades para que una persona prosiga su preparación, prescindiendo incluso de las formalidades y programas que requiere escolarización a tiempo completo. La educación continua es impartida por instructores especializados de acuerdo con la temática y objetivos de los programas. (42, 25, 23)

Educación médica: práctica social, cuyo principal objetivo es producir profesionales médicos y sanitarios capaces de contribuir al mejoramiento de la condición humana considerando los adelantos científicos y tecnológicos, los modelos de la práctica profesional de la medicina, el sistema de atención a la salud, la estructura social y las tendencias históricas en el ámbito de la formación médica. (9)

Educación permanente: proceso continuo de estudios formal e informal, dirigido a personas de diversa edad para la adquisición o actualización de conocimientos, habilidades o prácticas, con el propósito de integrarlos a los procesos de desarrollo cultural, social y económico de la comunidad. Tiene como fin suministrar a los individuos de cualquier edad y en todo tiempo la oportunidad de atender a su formación, ya sea continuado en el campo previamente escogido (actualización, educación continua) o cambiando a otra rama de actividades. El término permanente establece de hecho que la demanda no sufre limitación por razones de edad. La educación permanente puede adoptar la forma escolarizada o la “abierta”. (42, 24, 25)

Educar: en sentido vulgar, transmitir al educando ciertos modos de comportamiento que se adecuan a determinados usos y costumbres, como la cortesía, la urbanidad, etc. En sentido moderno, fomento de una evolución que va de dentro hacia afuera, esto es, que trata de lograr el máximo despliegue de las potencialidades del propio sujeto, según sus diferentes etapas cronológicas de vida. Educar es un proceso que se da espontáneamente en la sociedad puesto que la vida misma lo fomenta, pero el hombre ha llegado a organizarlo en la mejor forma que le ha parecido conveniente (educar intencionalmente) y aun ha convertido la educación en una ciencia y una técnica (pedagogía). (25)

Eficacia: capacidad para alcanzar satisfactoriamente los objetivos programados, es decir, de producir un resultado o determinados beneficios cuantitativos y/o cualitativos. (42, 25, 38)

Eficiencia: uso y aprovechamiento óptimo de los recursos en función de los resultados obtenidos; lo que implica rendir los efectos que se esperaban de manera que incluye eficacia, pero exige una comparación evaluadora confrontando los costos y los beneficios cuyo balance debe ser positivo. (42, 25, 38)

Eficiencia terminal: relación cuantitativa existente entre el número de egresados de una institución con el número de estudiantes que ingresaron en la misma cohorte o generación. (42, 15)



Egresado: persona que aprueba y acredita la totalidad de las asignaturas y actividades que conforman el plan de estudios, lo que representa que ha concluido un proceso determinado de aprendizaje al haber logrado los objetivos definidos para dicho proceso haciéndose acreedor al certificado correspondiente. (2, 42, 30)

Ejercicio profesional: de acuerdo con la ley, es la realización habitual a título oneroso o gratuito de todo acto, o la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión. (42)

Enfoque: manera de considerar o de tratar una cosa; por ejemplo, el enfoque por sistemas en la educación consiste en aplicar la teoría de los sistemas a la planificación y desarrollo del proceso educativo. (11)

Enfoque metodológico: se especifica el horizonte de comprensión de la práctica pedagógica mediante el cual se describe el modelo psicopedagógico que se opera para la formación de recursos humanos en salud indicando tanto las estrategias de enseñanza como las de aprendizaje. (21, 26)

Enfoque práctico: se especifica el horizonte de comprensión de la práctica pedagógica mediante el cual se describe el modelo psicopedagógico que se opera para la formación clínica de los recursos humanos en salud. (21, 26)

Enfoque teórico: se especifica el horizonte de comprensión de la fundamentación teórica de la práctica pedagógica y que sustenta el modelo psicopedagógico que se opera desde el modelo educativo. (21, 26)

Enseñanza: acción de enseñar, de propiciar, favorecer, facilitar o promover el aprendizaje. Etimológicamente, alude a la idea de señalar. Se entiende comúnmente como la acción o arte de enseñar (instruir), que implica un sujeto que propone o expone y otro que adopta o recibe. El concepto moderno de enseñanza recalca la participación del estudiante en el proceso de su aprendizaje. (2, 25)

Enseñanza-aprendizaje: conjunto de acciones didácticas utilizadas por el profesor así como de las estrategias metacognitivas que empleadas por el estudiante, orientadas a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes para la formación académica integral del estudiante. Enseñanza y aprendizaje son términos correlativos y formas que operan íntimamente vinculadas cuando se establece una relación educativa intencional. (42)

Enseñanza formativa: es la que coadyuva al desarrollo del sujeto, estimulando la superación de sus capacidades y tendencias a fin de constituirlo en una persona eficiente para afrontar los problemas de la vida (intelectuales, morales, estéticos, etc.). (25)

Enseñanza informativa: se propone fundamentalmente que el alumno adquiera conocimientos al poner en operación, preferentemente, su capacidad de captación y retención (memoria) de manera que incide en lo memorístico. (25)

Episodios didácticos: parte más elemental en que puede considerarse dividido el proceso de enseñanza y de aprendizaje, considerando también la interacción entre el estudiante y el medio para contribuir a la integración de las experiencias de aprendizaje de las que, por así decirlo, el episodio es la unidad elemental constitutiva de las secuencias pedagógicas. El



episodio didáctico se produce como acto de captación, de representación, de valoración, de integración, de revisión, etc. (24, 25)

Equilibrio teórico-práctico: con referencia a la tipología de programas educativos que establece la SEP, la licenciatura en medicina se clasifica entre los científico-prácticos, cuyos egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional y sus planes de estudio contienen un porcentaje mayoritario de cursos orientados a comunicar las experiencias prácticas. (46)

Equipamiento: recursos materiales que se emplean en los procesos educativos: aulas, laboratorios, recursos bibliográficos y documentales, medios informáticos, así como la posibilidad real de su utilización por parte de estudiantes y profesores, en correspondencia con los programas y planes de estudio. (21, 26)

Escenario educativo: Lugares o sitios *ad-hoc* en donde se desarrollan actividades que permitan el logro de los objetivos y/o competencias de cada uno de los programas académicos dentro y fuera de la institución, tales como: aulas, laboratorios, quirófanos, anfiteatro, servicios de atención médica y comunidad. (21, 26)

Escuela: institución o dependencia de una institución educativa, en la que se imparte enseñanza de cualquier nivel, generalmente con excepción del posgrado. (42)

Estándar: tipo, modelo, norma, patrón o referencia cualitativa y/o cuantitativa preestablecida por organismos o instituciones que determinan niveles de calidad. (14, 20)

Estándar de calidad: normas dinámicas que establecen las características y condiciones bajo las cuales debe realizarse una determinada actividad que forme parte de la educación médica en México; ofrece un prospecto de evaluación realista para medir el cumplimiento. (35, 20)

Estatuto: normatividad de carácter general o relativa a actividades específicas, que rige el funcionamiento de una institución. (42)

Estrategia: conjunto de acciones, decisiones y políticas para lograr un objetivo. (42)

Estrategias de aprendizaje: procedimientos que el alumno utiliza en forma deliberada, flexible y adaptativa para mejorar sus procesos de aprendizaje significativo de la información. (19)

Estrategias de enseñanza: procedimientos y arreglos que los agentes de enseñanza utilizan de forma flexible y estratégica para promover la mayor calidad y cantidad de aprendizajes significativos en los alumnos. Debe hacerse un uso inteligente, adaptativo e intencional de ellas, con la finalidad de prestar ayuda pedagógica adecuada a la actividad constructivista de los alumnos. (19)

Estrategias didácticas: procedimientos que utilizan docentes y alumnos para promover la construcción de conocimientos significativos. (21, 26)



- Estructura académica y administrativa:** conjunto de dependencias en la organización de una institución educativa, inherente a las funciones de docencia e investigación. (42)
- Estructura curricular:** organización por unidades académicas (materias, módulos u otros) y niveles de estudio (básico, clínico, etc.) que conforman un plan de estudios. (21, 26)
- Estudiante:** persona admitida en cualquier nivel o modalidad por una institución educativa para recibir formación académica, heurística y axiológica. Sinónimo de alumno. (21, 26)
- Estudio autodirigido:** forma de educación que deja a la iniciativa del alumno la identificación de sus propias necesidades de aprendizaje (con o sin ayuda), de modo que es el alumno quien tiene la responsabilidad de su aprendizaje. (21, 26)
- Evaluación auténtica:** aquella evaluación del desempeño que demanda que los aprendices demuestren sus habilidades, destrezas o conductas aprendidas en situaciones genuinas de la vida. (19)
- Evaluación de actitudes:** análisis continuo e integral de carácter cuantitativo y cualitativo de las conductas adquiridas por el alumno en su proceso de formación profesional. (21, 26)
- Evaluación de conocimientos teóricos:** análisis continuo e integral de carácter cuantitativo y cualitativo de los saberes declarativos que el alumno ha sido capaz de construir en la apropiación de su formación profesional determinándose el valor del aprendizaje logrado, comparándolo con el que se encuentra descrito en los objetivos de aprendizaje. (21, 26)
- Evaluación de habilidades y destrezas psicomotoras:** análisis continuo e integral de carácter cuantitativo y cualitativo de los saberes procedimentales que el alumno se ha apropiado durante la formación profesional determinándose el valor del aprendizaje logrado, comparándolo con el que se encuentra descrito en los objetivos de aprendizaje. (21, 26)
- Evaluación de habilidades intelectuales:** análisis continuo e integral de carácter cuantitativo y cualitativo de las destrezas metacognitivas apropiadas por el alumno en su formación. (21, 26)
- Evaluación de la educación superior:** análisis cuantitativo y cualitativo a nivel institucional, estatal, regional o nacional, para identificar la eficacia y eficiencia de este tipo educativo y en su caso generar medidas correctivas. (42)
- Evaluación de un programa educativo:** proceso continuo, integral y participativo que permite identificar las problemáticas y fortalezas del programa, mediante el análisis de información relevante, con objeto de emitir juicios de valor sobre el estado que guarda su quehacer académico y después llevar a cabo acciones que conduzcan a mejorar su calidad. (21, 26)
- Evaluación del aprendizaje:** resultado de la acción por la que se determina el valor de un aprendizaje logrado, comparándolo con el que se encuentra descrito en los objetivos de aprendizaje, que se traduce en la calificación del proceso de aprendizaje de un alumno. (2, 42)



Evaluación del proceso educativo: proceso continuo, integral y participativo que permite identificar las problemáticas y fortalezas del proceso educativo que se desarrolla en la institución, de manera que se emita un juicio de valor sobre el estado que guarda el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje y después llevar a cabo acciones que conduzcan a mejorar su calidad. (21, 26)

Experiencias de aprendizaje: actividades intencionales diseñadas por el profesor que debe ejercitar o vivir el alumno para alcanzar un aprendizaje significativo demostrable mediante un producto de aprendizaje. Son experiencias de aprendizaje: practicar lecturas, observar gráficas o imágenes alusivas al tema de estudio, copiar, practicar una actividad, escuchar conferencias, formular preguntas, sintetizar párrafos, etc. Acontecen en diversos ámbitos, dentro y fuera de la escuela (en el aula, el laboratorio, el taller, el centro universitario, la biblioteca, en la empresa o en la casa). Se organizan de tal forma que el alumno desarrolla conocimientos, habilidades, actitudes y relaciones que le servirán en sus estudios posteriores, en su trabajo o para la vida. (2, 11, 25)

Facultad: organización académico-administrativa de una institución, para ofrecer estudios superiores en una o varias carreras y en algunos casos los de posgrado. (42)

Fines académicos: enunciados de aquello que busca lograr la institución respecto a la educación e investigación. (21, 26)

Fines educativos: enunciado de aquello que busca lograr la institución en correspondencia con la educación e implica la obtención de un valor. (21, 26)

Formación docente: proceso orientado al desarrollo profesional y personal del profesorado, debiendo abarcar los planos conceptual (de la adquisición y profundización de un marco teórico-conceptual sobre los procesos educativos que ocurren en el aula), reflexivo (de la reflexión crítica en y sobre su propia práctica docente) y práctico (que conduce a la generación de prácticas alternativas e innovadoras a su labor docente). (19)

Fortalezas: componente del análisis estratégico (FODA) que incluye los atributos que posee la organización y que se perciben como facilitadores para el desarrollo de la misión. (21, 26)

Funciones académicas: actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura y extensión de los servicios de las instituciones de educación superior. (21, 26)





Funciones adjetivas: actividades administrativas, normativas y de planeación que sirven de apoyo a las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior. (42)

Funciones educativas: actividades orientadas al desarrollo del proceso educativo en las instituciones de educación superior. (21, 26)

Funciones sustantivas: actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura y extensión de los servicios de las instituciones de educación superior. (42)

Fundamentación del modelo educativo: cuerpo de conceptos, datos y antecedentes expresados conjuntamente para sustentar el modelo educativo instrumentado en la institución de educación superior. (21, 26)

G

Generación: sinónimo de cohorte. (21, 26)

H

Habilidad: es el potencial que el ser humano tiene para adquirir y manejar nuevos conocimientos y destrezas que se expresa en la capacidad para realizar una tarea correctamente, que se adquieren generalmente tras el aprendizaje o la experiencia. Patrón sistemático y coordinado de actividades mentales, físicas o ambas. (21, 26)

Habilidades intelectuales o del pensamiento: son un tipo especial de procesos mentales que permiten el manejo y transformación de la información. Son procesos desde un punto de vista teórico-práctico y pueden clasificarse en tres niveles: primer nivel habilidades básicas, segundo y tercer nivel habilidades analíticas y críticas. (21, 26)



Habilidades para el desarrollo profesional continuo: procesos mentales cognitivos y metacognitivos que facilitan el análisis del quehacer profesional con el propósito de mejorar el desempeño profesional. (21, 26)

Habilidades para el ejercicio profesional: conjunto de procesos mentales cognitivos y metacognitivos que posibilitan el desempeño profesional eficiente y eficaz del egresado. (21, 26)

Habilidades para la comunicación: potencial que el estudiante tiene para adquirir y manejar la comunicación correctamente tanto en la relación médico-paciente como en la exposición oral o escrita de saberes declarativos o psicomotrices. (21, 26)

Habilidades psicomotoras: manifestaciones observables de los procesos de pensamiento, es decir la acción, la conducta. (21, 26)

Horas-semana-mes: unidad utilizada en administración académica para medir el trabajo docente, dividiendo el número de horas-clase asignadas por mes, entre el número de semanas que corresponde a éste (cuatro, para fines administrativos). (42)

Hospitales calificados: son aquellos hospitales evaluados por la escuela o facultad como escenarios adecuados para la enseñanza clínica de los alumnos de pregrado y en su caso de posgrado. (21, 26)

Hospitales certificados: son aquellos hospitales o sedes hospitalarias que cumplen con requisitos predeterminados de calidad y son verificados por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales. (21, 26)

Incorporación de estudios: sinónimo de validez oficial de estudios. (21, 26)

Indicador: variable que permite medir, evaluar y comparar cuantitativa y cualitativamente a través del tiempo el comportamiento, el grado de avance y posición relativa de un programa con respecto a los estándares establecidos de manera que se emplea como guía. Elemento concreto y específico cuantitativo y cualitativo que permite el conocimiento del componente de la variable. Referente empírico de cualquiera de los aspectos de un factor de calidad que se aplica a una institución o programa. Permite el grado de ajuste a los objetivos y criterios de calidad. Diversos indicadores pueden agruparse en un índice. Los indicadores pueden ser cuantitativos y cualitativos. Durante el proceso de acreditación, de autoevaluación y de evaluación externa, e incluso la visita al centro, coteja frente a estándares y criterios establecidos por la agencia u organismo evaluador o acreditador. Permite medir, evaluar y





comparar cuantitativa y cualitativamente a través del tiempo, el comportamiento, el grado de avance y posición relativa de un programa con respecto a los estándares establecidos. (11, 35, 43)

Índice: valor que el indicador asume en un periodo específico. (15)

Informática médica: campo científico que se ocupa del almacenamiento, recuperación y utilización óptima de la información y de los datos. Su rápido desarrollo se ha debido a los avances en la informática, en la tecnología de comunicación, así como a la concienciación cada vez mayor de que los conocimientos que son la base de la medicina son imposibles de manejar mediante los métodos tradicionales en soporte papel. (21, 26)

Infraestructura: conjunto de recursos materiales y humanos con que cuentan, como su soporte básico, las instituciones educativas en los diversos ámbitos que las conforman; es el conjunto de edificios, aulas, laboratorios, bibliotecas, equipos, oficinas, máquinas, salas, galerías, instalaciones, campos deportivos, terrenos, así como personal académico y administrativo. (3)

Innovación educativa: cambio optimizador en cualquiera de los elementos del fenómeno educativo, en las relaciones que vinculan entre sí dichos elementos, o como resultado de tales interrelaciones. Es un fenómeno complejo y dinámico, multifactorial y multidimensional, pero también es un proceso participativo de los distintos estamentos implicados en la educación, y es, asimismo, un compromiso profesional del maestro que concibe su trabajo como un proceso permanente de mejora y optimización de la realidad pedagógica. Identificamos tres modelos de proceso de innovación:

1) Tecnológico: obedece al paradigma científico positivo, está caracterizado por:

- a) investigación + descubrimiento + invento,
- b) desarrollo del producto + diseño de proyectos + elaboración de materiales,
- c) difusión + implementación radial (centro-periferia);

2) De enlace: obedece al paradigma hermenéutico, está caracterizado por la identificación de una necesidad se da en una doble dirección: profesor \Leftrightarrow experto lo cual desencadena un proceso multifásico;

3) Investigación/acción: obedece al paradigma sistémico, se caracteriza por:

- a) reflexión colectiva sobre la práctica + conclusiones + definición del problema;
- b) planificación de la acción + estudio de proyectos + adopción de soluciones + aplicación + evaluación + regreso a "a".

Para explicar la decisión de innovar en el ámbito educativo, la teoría de decisiones ofrece el modelo de utilidad subjetiva esperada que cuenta con cinco elementos teóricos a cubrir: 1) congruencia y relevancia de la innovación, 2-3) dominio operativo y expectativa de autosuficiencia del agente innovador, 4-5) acompañamiento o apoyo a disposición de este último (*coaching*) (38, 14)



Innovar: introducir un cambio mensurable, que implique mejoramiento y progreso, que sea intencional y deliberado, durable, con alta tasa de utilización; que se dé prontamente y no ocurra de manera espontánea ni con frecuencia, en el campo de la educación. Este término implica originalmente introducir lo nuevo en lo que ya es vigente. (25)

Instrumentos de evaluación: son aquellos documentos que por su organización, estructuración, contenido y precisión miden el grado de aprovechamiento escolar. (21, 26)

Internado de pregrado: ciclo académico teórico-práctico que se realiza como parte de los planes de estudio de licenciatura en medicina, como una etapa que debe cubrirse previamente al servicio social, al examen profesional y al título respectivo. (40)

Investigación: función sustantiva de la educación superior que consiste en el proceso racional sustentado en métodos rigurosos, orientado a la obtención de nuevos conocimientos o a la comprobación o demostración de los ya existentes. (42)

Investigación aplicada: la que se utiliza para generar conocimientos aplicables a un fin práctico. (42)

Investigación básica: trabajo orientado a generar conocimiento teórico sin que necesariamente se proponga un objetivo práctico. (42)

Investigación científica: proceso dialéctico de construcción del conocimiento científico acerca de la realidad natural y social que realiza el investigador como sujeto cognoscente mediante una actividad sistemática y creadora que genera nuevos conocimientos teóricos o prácticos en los diversos campos del saber. (42, 13)

Investigación educativa: proceso dialéctico de construcción del conocimiento científico multidisciplinar acerca de la realidad educativa como objeto complejo del sistema de Ciencias de la Educación, con la finalidad de comprenderla y transformarla en un contexto histórico concreto. (13)

Investigación humanística: actividad consistente en aumentar o mejorar los conocimientos acerca del hombre, de la cultura y de la sociedad, incluyendo la utilización de estos conocimientos con el fin de aplicarlos a la solución de problemas sociales. (42)

Investigación médica: proceso dialéctico de construcción del conocimiento científico multidisciplinar acerca de la realidad del proceso salud-enfermedad como objeto complejo, con la finalidad de comprenderlo y transformarlo en un contexto histórico concreto. (21, 26)

Investigador: personal académico que realiza actividades de generación y aplicación del conocimiento científico. (21, 26)

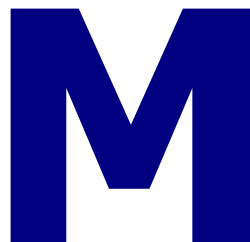


Laboratorio: lugar equipado con diversos instrumentos de medida o equipos donde se realizan experimentos o investigaciones diversas, según la rama de la ciencia a la que se dedique. (21, 26)

Laboratorio de enseñanza: lugar equipado con diversos instrumentos de medida y donde se realizan experimentos orientados al desarrollo de saberes declarativos o procedimentales considerados dentro de la formación del alumno. (21, 26)

Laboratorio de investigación: lugar equipado con diversos instrumentos de medida y donde se realizan experimentos diversos, según la rama de la ciencia a la que se dedique, teniendo como propósito principal las actividades de investigación científica. (21, 26)

Línea de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): serie coherente de proyectos, actividades o estudios con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares o multidisciplinares. (41)



Mapa curricular: representación gráfica de un plan, programa, módulo o asignatura educativa, que esquematiza organizadamente, la coherencia horizontal y vertical de los diferentes elementos que integran el plan de estudios. (32, 14)

Marco normativo: conjunto de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, directrices, lineamientos, principios, políticas, etc., de carácter obligatorio o indicativo. (42)

Materia: sinónimo de asignatura, módulo, área. (21, 26)

Medicina basada en evidencias: práctica médica fundamentada en el uso reflexivo y crítico de la mejor evidencia actual de la investigación clínica en la atención individual de los pacientes. (36, 45)



Metacognición: conocimiento sobre los procesos y los productos de nuestro conocimiento. Es de naturaleza estable, constatable, falible y de aparición relativamente tardía en el desarrollo. Pueden distinguirse dos aspectos: el relativo a las variables persona, tarea y estrategia, y el relativo a las experiencias metacognitivas. (19)

Metacurrículo: acciones educativas deliberadas y planeadas que se encaminan a dotar a los alumnos de habilidades que les permitan aprender a aprender significativamente en cada curso escolar y en vinculación con áreas de contenido o dominios conceptuales específicos. Incluye aspectos como habilidades cognitivas y de pensamiento, aprendizaje estratégico, estrategias efectivas y motivacionales de apoyo, repertorios autorregulatorios, habilidades personales e interpersonales, así como habilidades instrumentales (redacción, expresión oral y escrita, búsqueda y análisis de información automatizada, manejo de segundo idioma, etcétera). (19)

Misión: finalidad más amplia que una organización define para sí misma y que la distingue de otras. Incluye los valores éticos y sociales que pretende la organización y representa el último y más alto objetivo de la misma. (32, 14)

Modelo: los diccionarios contienen diversas acepciones de este término, a saber: ejemplar o forma que uno se propone y sigue en la ejecución de una obra artística o en otra cosa; ejemplar para ser imitado; representación en pequeño de una cosa; mujer joven que participa en una exhibición de modas; persona que posa para prácticas de dibujo o pintura; etc. En Estados Unidos tiene la acepción común de copia o réplica de un original. Belt dice que un modelo es una construcción o creación que sirve para medir, explicar e interpretar los rasgos y significados de las actividades agrupadas en las diversas disciplinas. Clasifica los modelos en míticos, científicos, históricos e ideológicos. El término modelo se emplea en el sentido de representación arquetípica, ejemplar, ideal y práctica del proceso de enseñanza en la que se exhibe la distribución de funciones y la secuencia de operaciones en la forma ideal que resulta de las experiencias recogidas al ejecutar una teoría del aprendizaje; es decir, un esquema explicativo de las operaciones que se tienen que realizar para el cabal cumplimiento del proceso de enseñanza, a la luz de la teoría en que se apoya, la cual explica y describe a través de su desarrollo analítico. (24, 25)

Modelo curricular: son visiones sintéticas de teorías o enfoques pedagógicos que orientan a los especialistas y a los profesores en la elaboración y análisis de los programas de estudio; en la sistematización del proceso educativo, o bien en la comprensión de alguna parte de un programa de estudios. Son los patrones conceptuales que permiten esquematizar de forma clara y sintética las partes y los elementos de un programa de estudios, o bien los componentes de una de sus partes. (21, 26)

Modelo educativo: conjunto de propósitos y directrices que orientan la acción en las funciones académicas para la formación de individuos; forma específica en la cual una institución educativa prevé, desarrolla y evalúa todas sus propuestas educativas con una intencionalidad clara y el concurso de los recursos necesarios para lograrla. Las características del modelo educativo incluyen los elementos que lo particularizan en sus dimensiones filosófica, pedagógica, sociológica, jurídica, política y operativa. (14, 21, 26)



Módulo: unidad global de enseñanza, aprendizaje e investigación, suficiente en sí misma, organizada interdisciplinariamente, relacionada con un problema al que se enfrenta el sujeto y en la cual se contemplan las disciplinas que pueden aportar elementos para su solución. (11, 42)

N

Normatividad institucional: como cualquier otra institución, los centros de educación superior, los reglamentos y manuales de procedimientos permiten que las actividades se lleven a cabo de manera ordenada y sistemática. El establecimiento específico de los objetivos de un programa académico y los medios para llevarlos a cabo asegura que cada miembro de la comunidad trabaje en función de alcanzar sus metas personales y comunitarias. (21, 26)

O

Objetivo: en el ámbito de la evaluación institucional se identifican dos connotaciones: la primera, está orientada a expresar cualitativamente los fines de una institución de educación superior; la segunda, se indica en función de lo que existe o acontece con independencia del sujeto. En este sentido, su significación se opone a la de subjetivo, que es precisamente aquello que debe su existencia a un sujeto. Un pensamiento, una emoción o un estado de la sensibilidad del individuo tiene carácter subjetivo, porque sólo pueden darse y ser experimentados por un sujeto. En forma consecuente, un criterio objetivo, por ejemplo, es el que se apoya en hechos en los que no se impone el punto de vista del que lo expresa o aplica. El término objetivo de aprendizaje se puede considerar asimilado, en esencia, a esta definición, por cuanto busca un resultado que se puede observar y medir. (11, 42)

Objetivo conductual: forma concreta de acción que se espera lograr en el sujeto y puede expresarse mediante verbos que implican actividad concreta. (25)

Objetivo de aprendizaje: objetivo educacional con el que se describe el logro de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que habrá de adquirir un estudiante, es decir, lo que será capaz de hacer por lo que implica un



aspecto manifiesto y claramente observable del comportamiento del alumno. Por este motivo, la enunciación y especificación de los objetivos de aprendizaje debe estipular la acción y sus formas en cuanto a dominio, ritmo, método o forma, margen de error, etc. (2, 11, 25)

Objetivo didáctico: fin que se propone lograr una enseñanza. (25)

Objetivo educacional: en el sentido de meta, enunciado que describe un propósito en materia de educación, esto es, la finalidad por la que se emprenden determinados esfuerzos. (2)

Objetivos curriculares: enunciados con los que se describe, en forma general, un propósito dirigido al aprendizaje de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que deberán lograr los estudiantes en un sistema específico de enseñanza y aprendizaje. (2)

Objetivos educativos: Descripción de aquello que el estudiante debe aprender. Un objetivo principal en el proceso de enseñanza es el conocimiento de los hechos, los conceptos y los principios. El desarrollo de los objetivos de enseñanza implica el aprendizaje de los aspectos fundamentales y del vocabulario de cada disciplina, así como el desarrollo de una progresión lógica de los conceptos en cada una de las mismas. Los recursos y los distintos materiales se pueden utilizar de manera más efectiva cuando se han hecho explícitos los objetivos de enseñanza. Es importante garantizar que estos objetivos sean definibles y que permitan establecer un nivel específico de competencia. Se deben diferenciar los objetivos de conocimientos, de habilidades y de actitudes. (21, 26)

Objetivos específicos: expresan aspectos de la conducta que se esperan del alumno, precisando la forma en que debe manifestarse el grado o calidad de la ejecución y los márgenes en que puede considerarse válida como producto del aprendizaje. (11, 24)

Objetivos terminales: comportamientos planeados como resultado final que se esperan de un proceso de enseñanza y aprendizaje; se les hace concurrir como el *desideratum* que dé por concluido un curso. (24, 25)

Oportunidades: elemento que integra el análisis estratégico (FODA) y hace referencia a las condiciones económicas, sociales, políticas, tecnológicas y competitivas que podrían facilitar el alcance de metas. (21, 26)

Órganos colegiados: en las universidades, se aplica a los distintos consejos y órganos de gobierno donde participan los profesores, tienen personalidad jurídica reconocida por la institución educativa. Por extensión, a las acciones tomadas en conjunto por los profesores de un departamento, escuela o facultad. (18)

Órganos de gobierno: cuerpos colegiados con facultad de decisión, de acuerdo con las funciones establecidas por las normas y reglamentos de una institución educativa. (42)



P **Paradigma:** marco teórico constituido por una serie de propuestas conceptuales dotadas de coherencia interna que son admitidas por una comunidad científica por su capacidad para descubrir y explicar la realidad. Los distintos paradigmas coexisten y en ocasiones resultan complementarios. (38)

Paradigma científico positivo (tecnológico): el presupuesto básico es la fe ciega en la posibilidad de un conocimiento de la realidad objetiva, cierto y por sus causas. Sitúa la clave de la innovación en la elaboración del producto para lograr una máxima calidad. (14)

Paradigma crítico (hermenéutico): marco teórico que denuncia el sustrato ideológico al que no puede sustraerse la educación y en consecuencia, la imposibilidad de que ésta pueda ser neutral u objetiva. Define la necesidad de reconocer explícitamente este hecho para mediante el análisis crítico de la realidad educativa, promover la transformación social. Centra su preocupación en la solución de los problemas y las necesidades patentes y perentorias que se detectan. (14)

Paradigma sistémico: marco teórico que concibe la realidad como un gran sistema de sistemas. Cabe destacar el protagonismo que concede a las interrelaciones entre los componentes del sistema, a los efectos globales y en cadena, y al carácter dinámico de los fenómenos. (14)

Pasante: calidad que se reconoce al egresado o al estudiante que acreditó cierto número de asignaturas de un plan de estudios, para ejercer su profesión con algunas limitaciones. (42)

Perfil: conjunto de rasgos o características profesionales de una persona en relación con determinado trabajo. (21, 26)

Perfil de profesores: en las instituciones de educación superior, conjunto de conocimientos, habilidades y otros atributos que es deseable tenga un profesor en función de su tiempo de contratación. (18)

Perfil del egresado: modelo elaborado por una institución educativa en el que se establecen y describe las principales características académicas y profesionales así como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que deben tener los estudiantes que concluyen sus estudios como resultado de haber transitado por un determinado sistema de enseñanza y aprendizaje, y que les permitirá satisfacer determinadas necesidades sociales. (42, 2, 18)

Perfil del estudiante: características que debe tener un alumno al momento de ingresar a una institución educativa. (42)

Perfil profesional: conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que deben reunirse para el ejercicio de una profesión. (42, 18)



Perfil profesional por competencias: conjunto de competencias profesionales que debe poseer el egresado de un proceso educativo para desempeñarse en un ámbito y campo de acción determinado. Durante la planeación, realización y evaluación del proceso educativo guía a profesores y alumnos. Como producto del acto educativo, el perfil del egresado faculta al individuo para cumplir con la misión de la profesión. La evaluación de lo que el individuo “es” en su práctica cotidiana, comparado con el “deber ser”, permite a los docentes, al estudiante-profesional y a la institución una toma de decisiones. (14)

Periodo escolar: sinónimo de ciclo escolar. (21, 26)

Personal académico: docente o investigador que realiza estas funciones y las de difusión de la cultura y extensión de los servicios. (42)

Personal académico-administrativo: el que realiza una o más de las tareas de planeación, dirección, control y evaluación de lo académico. (42)

Personal administrativo: el que realiza una o más de las labores de dirección, organización, control y evaluación de las tareas de apoyo, o bien ejecuta, las de mantenimiento, conservación y servicios generales en las instituciones de educación superior. (42)

Personal directivo: funcionarios electos o designados para desempeñar cargos o funciones de organización y/o gobierno en una institución o sus dependencias, sea en el área académica o administrativa. (42)

Plan de desarrollo: proceso de avance de una organización que implica su capacidad de proyectarse en el largo plazo y de actuar organizada y sistemáticamente para lograr los objetivos que se ha impuesto. Conjunto interrelacionado de políticas, lineamientos, proposiciones y estrategias educativas que norman y conducen explícitamente el proceso educativo, para el desarrollo y la formación integral de los estudiantes. (21, 26)

Plan de estudio: documento que describe la estructura y organización del conjunto de contenidos identificados como necesarios y suficientes para lograr determinados objetivos curriculares agrupados en asignaturas, seminarios, módulos, prácticas, actividades de enseñanza y de aprendizaje de una profesión e incluye la fundamentación filosófico-política de la profesión, objetivos, contenido, duración, dedicación, lineamientos de evaluación, método teórico, acreditación y requisitos de graduación. (6, 42, 2, 11)

Planeación didáctica: organización de las sesiones educativas que involucra tiempos, estrategias, recursos pedagógicos y criterios de evaluación, en congruencia con los contenidos de cada unidad académica. (21, 26)

Planeación educativa: conjunto de procesos coordinados, sistemáticos y generalizados, para la determinación de acciones tendientes al desarrollo equilibrado y coherente de la educación superior. (42, 14)



Planeación curricular: sinónimo de diseño curricular; e incluye las acciones destinadas a elaborar, instrumentar y evaluar el currículum. (2, 42)

Planeación estratégica: es un enfoque del proceso administrativo que permite realizar una planeación a mediano y largo plazo para alcanzar metas organizacionales. (32)

Política institucional: orientaciones y directrices que los órganos de gobierno o autoridades de una institución de educación emiten para encauzar las actividades académicas. (18)

Práctica: ejercicio de un arte o facultad. Destreza adquirida con ese ejercicio. Uso continuado, costumbre o estilo (hábito). Método que se sigue para hacer algo. Ejercicio que en una profesión se hace bajo la dirección de un maestro. Ejecución o aplicación real, acción habitual, ejercicio sistemático para el dominio de algo. Ejercicio de una profesión. Todas estas acepciones implican la idea general de acción repetida. (25)

Práctica adecuada: ejercitación que ha probado su bondad para el logro de metas o fines previstos. (25)

Prácticas académicas: actividades que los alumnos desarrollan para aplicar los conocimientos adquiridos. (21, 26)

Problem solving: se denomina así al modelo de innovación educativa que define a ésta como una "acción pedagógica para resolver un problema manifiesto". Es un modelo también denominado "apaga fuegos" porque carece de capacidad anticipatorio y tan solo tiene un carácter terapéutico. (38)

Proceso de enseñanza-aprendizaje: conjunto de las fases sucesivas del fenómeno en que concurren como elementos el alumno, un contenido (lo que se va a aprender) y un guía (que no se considera indispensable), el cual en los sistemas tradicionales está representado por el profesor. La enseñanza y el aprendizaje, contemplados a la luz de la didáctica moderna, constituyen un proceso intencionado y sistemático que se inicia con la ejecución de una nueva conducta esperada del alumno, hecho que, a su vez, se tiene en cuenta para modificar el proceso si es necesario. (25, 11)

Proceso educativo: serie de fases organizadas y sistematizadas que se desarrollan en un ámbito disciplinario y tienen como objetivo la formación médica del alumno mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes. (21, 26)

Productividad en materia de investigación: capacidad o grado de producción por proyecto o unidad de trabajo que permite obtener un mayor volumen de productos por unidad de insumo utilizada. (21, 26)

Profesión: ejercicio de conocimientos especializados adquiridos mediante estudios formales, que generalmente requiere reconocimiento del Estado. Desde una visión sociocultural, constituye una cultura o comunidad de practicantes o profesionales de un ámbito particular, quienes comparten no sólo un conocimiento de índole científico, metodológico o técnica, sino creencias, lenguajes, actitudes, valores, formas prácticas o artesanales de hacer las cosas y, por supuesto, intereses gremiales determinados. El conocimiento profesional experto es dinámico, estratégico, autorregulado y reflexivo. (42, 19)



Profesor: persona que propicia el aprendizaje en una disciplina, en una institución educativa de nivel superior, participan en una o más de las funciones sustantivas: docencia, investigación, vinculación y, extensión y difusión de la cultura. Es el académico a cuyo cargo están las actividades docentes, de asesoría, de tutoría, de vinculación y de investigación. Su adscripción al ámbito académico puede ser de varios tipos:

- a) por dedicación: de tiempo completo, de medio tiempo, por horas;
- b) por categoría: titular, asociado, asistente, por asignatura;
- c) por nombramiento: definitivo (por concurso), por contrato, por honorarios. (21, 26)

Profesor constructivista: profesional reflexivo que realiza una labora de mediación entre el conocimiento y el aprendizaje de sus alumnos, al compartir experiencias y saberes en un proceso de negociación o construcción conjunta del conocimiento escolar. Promueve el aprendizaje significativo y presta una ayuda pedagógica ajustada a la diversidad de necesidades, intereses y situaciones en que se involucran sus alumnos. (19)

Profesor de asignatura: tipo de profesor contratado para desempeñar funciones de docencia básicamente en asignaturas o equivalente. La categoría puede variar en cada institución educativa a profesor de tiempo parcial, profesor por horas. Es el personal académico contratado para impartir determinadas asignaturas o materias lo que implica la dedicación de un cierto número de horas/semana. Se caracteriza por tener la experiencia práctica de un ejercicio profesional activo, complementan a los de la carrera en proporciones diversas, según la naturaleza de cada programa. (18)

Profesor de medio tiempo (de tiempo parcial): es el personal académico contratado a tiempo parcial o medio tiempo, usualmente con nombramiento como profesor, investigador o profesor-investigador, implica una dedicación de 20 horas/semana, aunque en algunas instituciones es algo diferente. (18)

Profesor de tiempo completo (PTC): profesor que desarrolla su carrera profesional en el medio académico; desempeña funciones de docencia, tutorías a estudiantes, generación y aplicación innovadora de conocimientos, gestión académica y difusión de la cultura. El tiempo de dedicación es entre 35 y 40 horas/semana. Personal académico responsabilizado predominantemente de las funciones de docencia, tutoría de estudiantes y de la generación o aplicación innovadora del conocimiento, con nombramiento que implique una dedicación mínima de 35 horas/semana en la institución. Ello excluye a técnicos, ayudantes o auxiliares del personal académico dedicado a la extensión o difusión y aquellos que tienen 35 horas/semana de dedicación por la acumulación de contratos por horas. El desarrollo profesional de un profesor de tiempo completo deriva de una carrera de carácter académico. Lo distintivo de estar frente a las profesiones extra académicas es que su ejercicio consiste en ampliar las fronteras del conocimiento y en buscar nuevas aplicaciones de éste. En el ejercicio de su carrera académica, el profesor de tiempo completo debe generar nuevos conocimientos o bien encontrar formas innovadoras de aplicar los conocimientos de frontera a la resolución de problemas prácticos. (41)

Programa: documento en el que se fijan objetivos, secuencias de operaciones y tiempos para realizar cada una de sus partes incluyendo el conjunto de acciones, interrelaciones y recursos orientados al logro de objetivos y metas. (42, 25)



Programa académico: instrumento a través del cual una institución educativa puede atender su misión o compromiso con la comunidad. Son programas académicos: los educativos, de investigación y los de extensión. (21, 26)

Programa académico de excelencia: para calificar la bondad de un programa educativo debemos someterlo a un proceso de evaluación el cual necesariamente debe considerar los valores y supuestos que le dan origen. Sin importar el nivel y la profundidad con la cual se realice una evaluación, tiene tras de sí una visión particular de la educación, una postura epistemológica -en torno al conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje. Contempla igualmente una definición de hombre, sociedad, de familia, y de los fines que la educación debe tener. El acto de evaluar, mas que acto cognitivo, es un acto ético, pues implica necesariamente un juicio, que debe estar sustentado si, en el conocimiento, pero no en el conocimiento estático ni aislado del objeto si no en el conocimiento de la realidad y de la forma en que esta impacta al sujeto del proceso. De ahí que para calificar al proceso deberemos de tomar en cuenta a todos los elementos que lo integra. (14)

Programa académico en medicina: propuesta de actividades articuladas de acuerdo a un modelo educativo con el objeto de cumplir con competencia los requisitos de conocimientos, habilidades, destrezas y la asunción de los valores y actitudes de la profesión médica. (14)

Programa de asignatura: representa los elementos constitutivos del plan de estudios, guían el proceso educativo y describen los objetivos, contenidos temáticos, estrategias y actividades de aprendizaje, recursos didácticos, bibliografía básica y de apoyo, criterios de evaluación y definición del perfil del docente. Deben ser elaborados y actualizados por los docentes que los aplican y sancionados por los órganos colegiados correspondientes. Ser de amplio conocimiento por todos los docentes y los estudiantes a los que deben entregarse al inicio de cada curso. Medio para hacer operativo el plan de estudio, constituye una propuesta mínima de aprendizaje relativa a un curso. Puede ser preparada de manera sintética o analítica. Expresa el desarrollo de la materia, atendiendo, por una parte, al aspecto lógico de la disciplina objeto de estudio y, por otra, a la metodología que deba aplicarse en su enseñanza. Cada parte o unidad de estudio deberá quedar claramente identificada con la clave correspondiente y se traducirá en aquellos aspectos concretos que orientarán el aprendizaje, tales como: clara especificación de los objetivos, con determinación de la categoría taxonómica que les corresponde y de la forma en que deberá manifestarse la conducta esperada como resultado del aprendizaje; criterio con que se valorará la ejecución; eficiencia mínima que se espera del grupo; experiencias o actividades de aprendizaje; medios y procedimientos de medición y evaluación, clave para calificar los reactivos de prueba y tiempo en que cada parte del proceso debe ser vista. Permite ver a la disciplina en su aspecto global y detallado, al mismo tiempo que facilita el control de su aplicación al proceso de enseñanza-aprendizaje, a pesar de las dificultades que implica su elaboración. Sinónimo de programa de estudio y carta descriptiva. (15, 2, 24)

Programa de seguimiento de egresados: sistema de información de datos relevantes, académicos y laborales de los egresados universitarios. (21, 26)



Programa de tutorías: marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se incluyen las líneas de actuación que los tutores deberán desarrollar con el alumnado de cada grupo, con las familias de los alumnos y con el equipo educativo correspondiente. Forma parte del proyecto curricular. (22)

Programa educativo: conjunto estructurado de elementos que interactúan entre sí con el objetivo de formar profesionales con el perfil establecido. Consiste en: profesores, alumnos, infraestructura, plan de estudio, actividades académicas, resultados y procesos administrativos, entre otros; de manera que implica el sistema y distribución de las materias de un curso o asignatura como proyecto ordenado de actividades de enseñanza y aprendizaje, que forman y publican los profesores encargados de explicarlas. (15)

Programa escolar: sinónimo de carta descriptiva. (21, 26)

Programa operativo: conjunto de acciones organizadas, derivadas del programa académico de la escuela o facultad que tienen como objetivo el aprendizaje práctico del alumno. (40)

Proyecto: en el proceso de planeación educativa, es la unidad mínimo de programación. (42)

Razonamiento científico: habilidad intelectual que se basa en el conocimiento científico para analizar, discutir y evaluar un objeto de conocimiento, empleando la razón. (17)

Razonamiento crítico: habilidad intelectual que utiliza la argumentación y la experiencia para valorar un objeto de conocimiento, empleando la razón. (17, 52)

Reconocimiento de validez de estudios: aprobación de la federación, los estados o los organismos autorizados para ello, a los estudios impartidos por instituciones particulares. Se otorga por plantel, extensión, dependencia o plan de estudios. (42)

Recursos didácticos: genéricamente se puede definir como cualquier medio o ayuda que facilite los procesos de enseñanza-aprendizaje, y por lo tanto, el acceso a la información, la adquisición de habilidades, destrezas y estrategias, y la formación de actitudes y valores. Puede distinguirse entre recursos metodológicos (técnicas, agrupamientos, uso del espacio y el tiempo, etc.), recursos ambientales (vinculación de contenidos al entorno próximo) y recursos materiales. Estos últimos comprenderán tanto los materiales estrictamente curriculares, como cualquier otro medio útil no creado





necesariamente para el ámbito docente (materiales no convencionales, tomados de la vida cotidiana, contruidos por el propio alumno, etc.). (21, 26)

Reflexión: actividad dinámica que realiza el aprendiz para elaborar inferencias o conclusiones sobre las acciones de aprendizaje realizadas, ya sea durante ellas o al término de las mismas. Juega un papel importante en la atribución de sentido del aprendizaje logrado y en el establecimiento de los enlaces entre el conocimiento metacognitivo y las acciones autorreguladoras. (19)

Revalidación de estudios: validez oficial dada a los estudios realizados en planteles que no forman parte del sistema educativo nacional. Se otorga por tipos, grados o materias. (42)

REVOE: Registro de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública.

S

Sede de pregrado: establecimiento para la atención médica donde el alumno de licenciatura puede cursar y desarrollar la totalidad o la mayor parte de los estudios y actividades contenidos en el programa académico y operativo correspondiente. (21, 26)

Sede de posgrado: establecimiento para la atención médica donde el estudiante de posgrado puede cursar y desarrollar la totalidad de los estudios y actividades contenidos en el programa académico y operativo correspondiente. (21, 26)

Seguimiento de egresados: observación y registro del destino y actividades de los egresados de un centro educativo con el propósito de evaluar la habilitación e instrucción impartidas por éste. Evaluación de las actividades de los egresados en relación con sus estudios realizados. Es el procedimiento mediante el cual una institución busca conocer la actividad profesional que éstos desarrollan, su campo de acción, su nivel de ingreso, las posibles desviaciones profesionales que han tenido así como sus causas, su ubicación en el mercado de trabajo y su formación académica posterior al egreso. (18, 3, 42, 14)

Seguimiento de programas o proyectos: aplicación de mecanismos de supervisión preventivos y correctivos que permiten la oportuna detección y corrección a las diversas etapas de un proceso. (42)

Servicio social: conjunto de actividades profesionales escolarizadas o no de los alumnos de un centro de educación superior consistente en la prestación de sus servicios a la comunidad en algún asunto relacionado con el programa educativo que



cursan. Conjunto de actividades de servicio a la comunidad, de carácter temporal y obligatorio, que realizan los estudiantes de educación superior como requisito para obtener el título o grado. (42, 18)

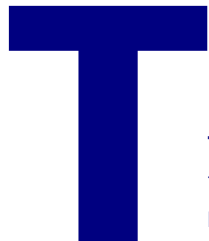
Sistema: conjunto de elementos recíprocamente interrelacionados que forman un todo estructurado distinto a la mera suma o acumulación de sus componentes, pues sus características son determinadas, tanto por el tipo de elementos que pueden actuar independientemente, como por las interacciones que producen efectos sinérgicos, aunque en ambos casos concurren a obtener un resultado establecido. (38, 2, 25)

Sistema de evaluación del aprendizaje: elemento del curriculum constituido por las políticas, los procedimientos y los instrumentos utilizados en la evaluación del aprendizaje. (2)

Sistema de planeación: conjunto ordenado de elementos interrelacionados, interdependientes e interactuantes, que funcionan de manera integrada para obtener el resultado propuesto en el plan de desarrollo institucional. (21, 26)

Sistema institucional de autoevaluación integral: es un sistema que busca en forma holística el conocimiento de una institución con el fin de saber si cumple con su misión a través de los objetivos que le sirven de base a su planeación. Debe propiciar la participación de todos los actores del proyecto académico y debe de emitir un juicio de valor sobre los actores y el proceso mismo. Es integral en la medida en que se aborda el objeto en relación con su proceso, contextualizándolo en el tiempo y los valores de la institución. Es un proceso planificado, organizado, ejecutado y supervisado por todas las personas comprometidas con el programa o la institución objeto de la evaluación. Permite apreciar la operación de un microsistema en su totalidad, puede tener diferentes objetivos: 1) valorar los resultados del proceso con fines de planeación; 2) valorar el proceso contra el modelo de planeación del mismo para ajustarlo o replantearlo; 3) preparar al proceso para el reconocimiento público. En todo caso puede ser sujeto de reconocimiento. Si el reconocimiento es interno significa que el proceso cumple con lo esperado de él, es decir, garantiza su pertinencia y eficiencia y puede ser propuesto como modelo a seguir. Si el modelo es expuesto a la sociedad y demuestra sus bondades entonces la sociedad podrá reconocerlo como un programa de calidad, esta última apreciación es lo que constituye la Acreditación. En este caso, la acreditación se constituye en un proceso combinado de autoevaluación y contrastación de una institución o de un programa contra un modelo ideal y la concordancia de los hallazgos con el consecuente aseguramiento a la sociedad de que se cumple con requerimientos de buena calidad. (14)

Sistema nacional de acreditación: bajo el formato de un conjunto de estándares de calidad, este documento constituye el marco global de referencia que permite a las escuelas y facultades de medicina confrontar los procesos y resultados de la educación médica que imparten con un conjunto de normas elaboradas y consensuadas. Del resultado de esta confrontación depende que la educación impartida sea o no considerada de calidad. (30, 21, 26)



Tarea: trabajo que se debe ejecutar. Implica actividad concreta y tiempo determinado. Para Taher A. Razik, una tarea didáctica es la parte del comportamiento total de un administrador efectivo de la enseñanza que puede reducirse a una unidad de comportamiento. Ejemplos de tareas son: hacer un resumen, consultar un libro, auxiliar a un compañero, etc. (25)

Tareas de desempeño: actividades mediante las cuales se puede advertir el rendimiento del alumno. (24)

Trabajo comunitario: conjunto de actividades, mecanismos y acciones que una institución de educación superior lleva a cabo con el propósito de brindar apoyo a personas que lo requieren y a la comunidad en general, para contribuir al desarrollo de las mismas. Los programas institucionales de servicio a la comunidad pueden tomar múltiples formas, por ejemplo: servicio social, asesorías por parte de estudiantes, pastoral universitaria, apoyo a comunidades necesitadas o que sufrieron desastres naturales y biblioteca abierta al público. (21, 26)

Tradicional: aunque en su acepción más alta (noticia que se transmite oralmente a través de generaciones) no tiene un sentido peyorativo, en educación empleamos este término como sinónimo de rutinario, estereotipado, que se repite por costumbre y lo oponemos al término moderno, al que tomamos como sinónimo de lo innovador y actual. (11)

Tutor: profesor que atiende y se responsabiliza del proceso de aprendizaje y avance curricular de uno o varios estudiantes, con base en una adecuada supervisión y orientación metodológica, pedagógica y psicológica. Profesor que mediante técnicas específicas de observación, conoce a los estudiantes que se encuentran bajo su tutoría y los apoya de una manera directa e inmediata, coordinando su acción con las de los demás profesores. El tutor es guía en la trayectoria académica de los estudiantes orientados, coordinador, catalizador de actitudes, conductor del grupo y experto en relaciones humanas. (49, 26, 4)

Tutoría académica: es la orientación sistemática y personalizada que el profesor brinda al estudiante o a un pequeño grupo, como una actividad docente inherente al proceso educativo. La tutoría se brinda a lo largo de toda la trayectoria escolar de los estudiantes para obtener hábitos de estudio, de reflexión, de trabajo y de convivencia social que garantice el uso adecuado de la libertad responsable y participativa, superar su rendimiento académico y diseñar su perfil profesional. (49, 4)



U

Unidades académicas: cada una de las asignaturas, módulos, seminarios, laboratorios u otras actividades académicas que conforman el plan de estudios y a las cuales se les asigna un número de créditos. (21, 26)

V

Validez oficial de estudios: aceptación que tienen en todo el país los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional. (42)

Vinculación: la universidad como centro de educación superior tiene un rol en la sociedad a través de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, divulgación de la cultura y servicio. Las relaciones con diversas instancias de la sociedad permiten a las instituciones llevar a cabo sus funciones de manera que sirvan a los intereses de la sociedad en la que están inmersas, al mismo tiempo que son un centro de generación de nuevas formas sociales. Conjunto de actividades para intensificar la colaboración entre una institución de educación superior con organismos y empresas productivas y gubernamentales. (18)

Vinculación y articulación bio-psicológico-social: conjunto de actividades académicas que se desarrollan dentro del proceso de enseñanza y de aprendizaje con el propósito de establecer vínculos de integración entre las disciplinas científicas de contenido médico en el ámbito biológico, psicológico y social. (21, 26)

Vinculación y articulación de la teoría con la práctica: conjunto de actividades académicas que se desarrollan dentro del proceso de enseñanza y de aprendizaje con el propósito de establecer vínculos de integración entre las disciplinas científicas de carácter predominantemente teórico con la práctica clínica que desarrolla el estudiante en su formación médica. (21, 26)

Visión: es la percepción de un futuro realizable que cumple la función de precisar el sentido general y la dirección hacia donde se mueva la organización. Es un corte en el tiempo donde se visualiza el estado que deberá tener la organización y al que se llegará con las estrategias implementadas. Elementos que debe tener una visión: incluir "dirección" (hacia donde), "propósito" (porqué) y "estrategia" (como); contar con una meta audaz que explique y justifique el cambio, la



COMAEM Sistema Nacional de Acreditación 2008

meta debe extenderse por fuera de la organización, más allá de su realidad actual y llevarla a un nivel de ambición más alto; ser relevante para la identidad de la organización; ser real, incluso si sobrepasa los niveles de percepción que la organización tiene en la actualidad; debe tener elementos de la realidad actual, como valores, principios o competencias reconocibles. (14)



BIBLIOGRAFÍA

1. Alexim JC, Brígido R, Freire L. Certificación de competencias profesionales. Glosario de términos técnicos. Brasil: Organización Internacional del Trabajo, s/fecha.
2. Arnaz JA. La planeación curricular. 2ª ed. México: Editorial Trillas, 1993.
3. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Glosario de términos afines a la temática de egresados. México: ANUIES, 1989.
4. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Programas institucionales de tutoría. México: ANUIES; 2002.
5. Ausubel DP, Novak JD, Hanesian H. Psicología educativa. Un punto de vista cognoscitivo. 2ª ed. México: Editorial Trillas, 2001.
6. Bello RE, Almonte G. Glosario sobre educación superior, ciencia y tecnología. República Dominicana: Subsecretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, 2001.
7. Bloom BS. Taxonomía de los objetivos de la educación. La clasificación de las metas educacionales. Argentina: Editorial El Ateneo, 1979.
8. Bunge M. La causalidad. El principio de causalidad en la ciencia moderna. Argentina: Editorial Sudamericana, 1997.
9. Byerne N, Rosental M. Tendencias actuales de la educación médica y propuestas de orientación para la educación médica en América Latina. Educación Médica y Salud 1994; 28:53-93.
10. Careaga A. Glosario de términos para la educación médica. Uruguay: Universidad de la República, 2005
11. Carreño HF. Enfoques y principios teóricos de la evaluación. México: Editorial Trillas, 1981.
12. Casarini RM. Teoría y diseño curricular. 2ª ed. México: Editorial Trillas, 2002.
13. Castellanos SB, Lliviana LMJ, Valladares G, Hernández HR. Aproximación a un marco conceptual para la investigación educativa. <http://cepes.uh.cu/bibliomaestria/metodologiadelainvestigacion/APROXIMACION.doc>. (24/junio/2007)
14. Castillo y López O. Glosario de términos. México: Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, 2003.
15. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIES). Glosario para la evaluación de la educación superior. México: CIES.



16. Consejo General para la Acreditación de la Educación Superior. Marco general para los procesos de acreditación de programas académicos de nivel superior. México: COPAES, 2000.
17. Corral CC. El razonamiento médico. España: Ediciones Díaz de Santos, 1994.
18. Del Río Haza, Glosario de términos de educación superior. México: Subsecretaría de Educación Superior, <http://sesic3.sep.gob.mx/glosario/> (24/junio/2007)
19. Díaz-Barriga AF; Hernández-Rojas G. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: una interpretación constructivista. 2ª ed. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, 2003.
20. Durante MI. La otra historia de la educación y acreditación médicas. Monografía. UNAM 2004.
21. Durante MI, Sánchez RG, Canto VG. Proceso de Actualización del Sistema Nacional de Acreditación 2007.
22. Escamilla A, Blanco A. Glosario de términos educativos de uso más frecuente. <http://www.profes.net/varios/glosario/> (24/junio/2007)
23. Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES). Principios y criterios de acreditación. México: FIMPES, 2002.
24. Gago HA. Elaboración de cartas descriptivas. Guía para preparar el programa de un curso. México: Editorial Trillas, 1980.
25. Gago HA. Modelos de sistematización del proceso enseñanza-aprendizaje. México: Editorial Trillas, 1983.
26. García RJA. Glosario de términos básicos en regulación y acreditación en educación superior, 2005.
27. Gestión del desempeño basado en competencias. Guía para gerentes. EUA: Organización Panamericana de la Salud, 2000.
28. Glosario de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA). México: ANFECA, s/fecha.
29. Glosario de la Guía de Autoevaluación. <http://www.iesalc.unesco.org/ve/programas/glosarios/Glosario%20GuiaAutoev-Ecuador.pdf> (24/junio/2007)
30. Hernández ZG. La calidad de la educación médica en México. México: Plaza y Valdés Editores, 1998.
31. Herrera MA, Moreno ZM, Medina C Lourdes (coord.). Innovación y currículum. Desafíos para una convergencia necesaria. México: Universidad Autónoma del Estado de México, 2005.



32. IMSS. Guía técnica para elaborar programas educativos por competencias para profesionales en el área de la salud. México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 1999.
33. Lafourcade PD. Evaluación de los aprendizajes. Colombia: Editorial Cincel, 1987.
34. Laredo SF, Lifshitz A. Introducción al estudio de la medicina clínica. Nuevo enfoque. México: Editorial Prado, 2000.
35. Lepeley MT. Gestión y calidad en educación. Chile: McGraw-Hill Interamericana, 2001.
36. Lifshitz A, Sánchez M. Eds. Medicina basada en evidencias. Mc Graw Hill Interamericana México. DF 2002. (35)
37. Miranda GD, Medina CL, Espinoza AD, Moreno ZM. Modelo de formación profesional de la UAEM. México: Universidad Autónoma del Estado de México, 2005.
38. Murga MM. Sistematización e innovación educativas. España, 2002.
39. Neimeyer GJ. (comp.) Evaluación constructivista. España: Ediciones Paidós Ibérica, 1996.
40. Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/234ssa103.html> (24(junio/2007)).
41. Programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP). Reglas de operación. Glosario de términos y definiciones. México: Secretaría de Educación Pública, 2006.
42. Rangel GA (coord.). Glosario de educación superior. México: Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, 1988.
43. Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES). Glosario internacional RIACES de evaluación de la calidad y acreditación, 2004. <http://www.iesalc.unesco.org/ve/programas/glosarios/Glosario%20RIACES-Argentina.pdf> (24/junio/2007)
44. Rodríguez SJ, Higuera RFJ, de Anda Becerril E. Educación médica. Aprendizaje basado en problemas. México: Editorial Médica Panamericana, 2004.
45. Sánchez MP, González GG, González MJ, Fajardo DS, Gutiérrez CC, Ávila AH. Medicina basada en evidencias. Principios básicos y aplicación clínica. México: Ciencia y Cultura Latinoamericana, 2000.
46. Secretaría de Educación Pública. Acuerdo 279: Reconocimiento de validez de estudios de nivel superior. México: SEP, 2000.
47. Tomás GGM (coord.) Manual de Bioética. España: Editorial Ariel, 2001.



48. Universidad Tecnológica Nacional de Argentina. Glosario de términos. <http://www.iesalc.unesco.org.ve/programas/glosarios/Glosario%20UTN-Argentina.pdf> (24/junio/2007)
49. Universidad Veracruzana. Nuevo modelo educativo. Lineamientos para el nivel licenciatura. México: Universidad Veracruzana, 2000.
50. Venturelli J. Educación médica: nuevos enfoques, metas y métodos. EUA: Organización Panamericana de la Salud, 1997.
51. Villarroel C. El sistema de evaluación y acreditación de las universidades venezolanas. 2005.
52. Viniegra VL. La crítica: aptitud olvidada por la educación. México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 2000.
53. Wojtczak A. Glosario de términos de educación médica. Educ Med 2003;6(suppl. 2) http://www.scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-18132003000400004&lng=en&nrm=iso (24/junio/2007)



APÉNDICE DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Título de la Norma:	<u>Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado</u>
Clave de la Norma:	<u>NOM-234-SSA1-2003</u>
Publicación en DOF:	6 de enero de 2005
Entrada en Vigor:	A los sesenta días naturales siguientes a su publicación en el D.O.F.
Dependencia:	Secretaría de Salud de México
Publicación del proyecto en DOF:	20 de enero de 2004
Publicación de comentarios en DOF:	9 de diciembre de 2004
Id:	178 NOMSSA

Título de la Norma:	<u>Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico</u>
Clave de la Norma:	<u>NOM-168-SSA1-1998</u>
Publicación en DOF:	30 sep. 1999
Entrada en Vigor:	1 oct. 1999
Fecha de modificación en DOF:	<u>22 ago. 2003 Resolución de</u>
Dependencia:	México. Secretaría de Salud
Publicación del proyecto en DOF:	7 dic. 1998
Publicación de comentarios en DOF:	23 ago. 1999
Id:	112 NOMSSA

Fuente: página Web de la Secretaría de Salud.



COMAEM

Sistema Nacional de Acreditación 2008